

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., octubre de 2017**

**ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.
(AREA DE PRESTACIÓN YOPAL - CASANARE)**

ANÁLISIS AÑOS 2015 – 2016 y primer trimestre 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yopal, Casanare realizado por la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

El presente informe de evaluación integral de la prestación incorpora análisis de los años 2015, 2016 y primer trimestre de 2017, con base en la información suministrada por el prestador en la última visita adelantada durante los días 10 y 11 de noviembre de 2016 por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo y el reporte de información al SUI que realiza el prestador.

Datos Generales del Prestador

La Sociedad Anónima ASEO URBANO S.A.S. se constituyó el 12 de septiembre de 2000, iniciando la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Yopal el día 01 de mayo de 2003, se encuentra identificada con el NIT 807005020 - 8

De acuerdo con el último RUPS aprobado, el cual data del 28 de febrero de 2017, la empresa presta el servicio público de aseo en los municipios de Aguachica – Cesar, Bucarasica – Norte de Santander, Los Patios – Norte de Santander, San Cayetano – Norte de Santander, Cúcuta – Norte de Santander, Arboledas – Norte de Santander, La Esperanza – Norte de Santander, Villa del Rosario – Norte de Santander, Yopal - Casanare, Sardinata – Norte de Santander, Santiago – Norte de Santander, Pamplonita – Norte de Santander, Salazar – Norte de Santander, Pailitas - Cesar, Villa Caro – Norte de Santander, Durania – Norte de Santander, Pelaya - Cesar, Lourdes – Norte de Santander, Herrán – Norte de Santander, Bochalema – Norte de Santander, San Martin - Cesar, El Zulia – Norte de Santander, Chinacota – Norte de Santander, Ragonvalia – Norte de Santander y Puerto Santander – Norte de Santander.

Tabla 1. Aspectos Generales del Prestador

ID	2866
RAZÓN SOCIAL	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.
SIGLA	NULL
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima – Privada
ÁREAS DE PRESTACIÓN	Aguachica – Cesar, Bucarasica – Norte de Santander, Los Patios – Norte de Santander, San Cayetano – Norte de Santander, Cúcuta – Norte de Santander, Arboledas – Norte de Santander, La Esperanza – Norte de Santander, Villa del Rosario – Norte de Santander, Yopal - Casanare, Sardinata – Norte de Santander, Santiago – Norte de Santander, Pamplonita – Norte de Santander, Salazar – Norte de Santander, Pailitas - Cesar, Villa Caro – Norte de Santander, Durania –

	Norte de Santander, Pelaya - Cesar, Lourdes – Norte de Santander, Herrán – Norte de Santander, Bochalema – Norte de Santander, San Martín - Cesar, El Zulia – Norte de Santander, Chinacota – Norte de Santander, Ragonvalia – Norte de Santander y Puerto Santander – Norte de Santander
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	Disposición Final, Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas, Recolección y Transporte de residuos no aprovechables, Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.
DURACION	El servicio de aseo se presta bajo la modalidad de libre competencia
FECHA DE CONSTITUCIÓN	12/09/2000
NOMBRE DEL GERENTE	HUMBERTO RODRIGUEZ COBO

Fuente: Consulta RUPS agosto de 2017

Actualización RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010¹, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 1. Periodicidad de Actualización

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	
Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:	
Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015², en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

³ Concepto OAJ 135 DE 2016
Concepto OAJ 135 DE 2016

Imagen 2. Reporte RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De acuerdo con lo anterior, se observa que la actualización para la empresa debe ser realizada en el “cuarto mes del año, antes del 30 de abril”.

A continuación, se presenta la relación de actualizaciones al SUI para los años 2015, 2016 y 2017:

Imagen 3. Estado RUPS desde 2015 a 2017

20	322018	2886	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201542866322018	20/04/2015 10:42:10
21	333257	2886	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201582866333257	06/08/2015 10:01:40
22	349811	2886	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201682866349811	29/08/2016 14:25:57
23	359112	2886	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201722866359112	28/02/2017 11:56:28

Fuente: RUPS – agosto de 2017

En los años 2015 y 2017 la empresa realizó la actualización dentro del plazo estipulado, para el año 2016 se observa un presunto incumplimiento por parte de la empresa a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de 2015 para el año 2016.

1.1. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

Respecto al servicio de aseo, se debe mencionar que de acuerdo con la última actualización realizada en RUPS, el CCU tiene no concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 4. Concepto de Legalidad CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	001	01/02/2017		NO		

Fuente: SUI

Vale la pena señalar que de acuerdo con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016 “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”, se estaría configurando un presunto incumplimiento al artículo 5. el cual señala entre otros:

“Vigencia del contrato y permanencia mínima. El contrato de condiciones uniformes, se entiende celebrado por el término señalado en el mismo, si se opta por celebrarlo a término fijo, este no debe sobrepasar de dos (2) años, so pena de que se presuma abuso de posición dominante. Así mismo, dicho contrato podrá prorrogarse por un periodo no superior a un año, conforme lo dispone el numeral 133.20 del artículo 133 de la Ley 142 de 1994, En el contrato de servicios públicos a término fijo o indefinido, las partes podrán pactar cláusula de permanencia mínima que en ningún caso podrá ser superior a dos años (2) años, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la Resolución CRA 413 de 2006, o aquella que la modifique, adicione o aclare. No obstante, la persona prestadora que ofrezca a los suscriptores y/o usuarios potenciales una modalidad de contrato con cláusula de permanencia mínima, deberá también ofrecer la alternativa de acceder al servicio sin condiciones de permanencia mínima, de tal manera que el potencial suscriptor pueda comparar las condiciones de cada una de ellas.”, dado que a la fecha el prestador no ha realizado una nueva actualización del CCU según lo indicado en la Resolución ya mencionada.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. ANALISIS FINANCIERO

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. es una empresa de naturaleza privada, constituida por escritura pública con número 1980 del 12 de septiembre del año 2000, otorgada por la Notaria Cuarta de San José de Cúcuta, inscrita con el número de matrícula 97505.

El Grupo SALA fue fundado en el año 1996 con la constitución de una empresa llamada Soluciones Ambientales de Latinoamérica Ltda. la cual en el año 2004 se fusiono con una de sus filiales llamada Aseo Urbano S.A.S E.S.P. siendo absorbida por esta última y en consecuencia hoy en día ASEO URBANO S.A.S E.S.P. hace las veces de Holding del Grupo SALA (soluciones Ambientales para Latinoamérica).

En julio de 2011 el Grupo SALA fue adquirido en su mayoría por un fondo de capital privado gestionado por ACON de Washington.

2.1.1. Análisis Financiero Años 2015-2016

ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. se clasificó como Grupo 1 según Resolución SSPD 2013130002405 del 20/feb/2013. Por lo tanto, debe aplicar la NIIF plenas para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El prestador certificó de manera extemporánea la información correspondiente a las resoluciones 20161300013475 del 19/05/2016 y 20171300042935 del 30/03/2017, las cuales solicitan información XBRL para los años 2015 y 2016, de las cuales se analizará la información.

2.1.1.1. Estado de Situación Financiera

Los estados financieros correspondientes al periodo 2015-2016 fueron firmados por las siguientes personas:

Representante Legal:	Santiago Pieschacon Aponte
Revisor Fiscal:	Néstor Augusto Segura Abril
Contador Público:	Mabel Delgado Sanabria

La aprobación a los estados financieros del año 2016 fue realizada por el máximo órgano social según acta Nro. 037 del 31 de marzo del año 2017.

A continuación, se presenta la información comparativa del estado de situación financiera para los años 2015-2016.

Tabla 2. Estado Situación Financiera año 2015-2016

ACTIVO	2016	2015	VARIACION	
			\$	%
Activo Corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	10.360.795	810.193	9.550.602	1.179
Cuentas por cobrar comerciales y otras por cobrar	36.213.100	28.514.010	7.699.090	27
Inventarios	1.084.531	530.969	553.562	104
Activos por impuestos corrientes	5.997.791	3.608.470	2.389.321	66
Total Activo Corriente	53.656.217	33.463.642	20.192.575	60
Activo no corriente				
Inversiones	163.874.961	131.154.026	32.720.935	25
Propiedad Planta y Equipo	34.263.755	22.764.059	11.499.696	51
Intangibles	374.951	78.904	296.047	375
Impuesto diferido activo	19.876.064	12.713.683	7.162.381	56
Total Activo No Corriente	218.389.731	166.710.672	51.679.059	31
TOTAL ACTIVO	272.045.948	200.174.314	71.871.634	36
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO			VARIACION	
			\$	%
Pasivo Corriente				
Obligaciones financieras	22.679.533	14.724.459	7.955.074	54
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19.898.103	12.574.700	7.323.403	58
Pasivos por beneficios a empleados	1.498.738	1.220.138	278.600	23
Otros Pasivos no financieros	50.438	7.558	42.880	567
Total Pasivo Corriente	44.126.812	28.526.855	15.599.957	55
Pasivo No Corriente				
Obligaciones financieras	101.565.366	72.300.192	29.265.174	40
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10.000.000	-	10.000.000	-
Impuesto Diferido Pasivo	10.062.575	10.254.465	- 191.890	2
Provisiones	8.025.658	7.935.742	89.916	1
Total Pasivo No Corriente	129.653.599	90.490.399	39.163.200	43
TOTAL PASIVO	173.780.411	119.017.254	54.763.157	46
PATRIMONIO				
Acciones ordinarias	19.200.000	19.200.000	-	-
Prima Colocacion de Acciones	30.481.156	30.481.156	-	-
Reservas	3.728.669	3.728.669	-	-
Utilidades acumuladas	27.747.235	24.508.889	3.238.346	13
Utilidad Neta	17.108.477	3.238.346	13.870.131	428
TOTAL PATRIMONIO	98.265.537	81.157.060	17.108.477	21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	272.045.948	200.174.314	71.871.634	36

Cifra Expresada en Miles de Pesos Colombianos

2.1.2. ACTIVO

Tabla 3. Activo % vertical y variación año 2015-2016

	2016		2015		VARIACION	
	ACTIVO				\$	%
Activo Corriente						
Efectivo y equivalente de efectivo	10.360.795	3,8%	810.193	0,4%	9.550.602	1.179
Cuentas por cobrar comerciales y otras por cobrar	36.213.100	13,3%	28.514.010	14,2%	7.699.090	27
Inventarios	1.084.531	0,4%	530.969	0,3%	553.562	104
Activos por impuestos corrientes	5.997.791	2,2%	3.608.470	1,8%	2.389.321	66
Total Activo Corriente	53.656.217	19,7%	33.463.642	16,7%	20.192.575	60
Activo no corriente						
Inversiones	163.874.961	60,2%	131.154.026	65,5%	32.720.935	25
Propiedad Planta y Equipo	34.263.755	12,6%	22.764.059	11,4%	11.499.696	51
Intangibles	374.951	0,1%	78.904	0,0%	296.047	375
Impuesto diferido activo	19.876.064	7,3%	12.713.683	6,4%	7.162.381	56
Total Activo No Corriente	218.389.731	80,3%	166.710.672	83,3%	51.679.059	31
TOTAL ACTIVO	272.045.948	100,0%	200.174.314	100,0%	71.871.634	36

Para el año 2016 el incremento más representativo se observa en el componente de efectivo y equivalente de efectivo, el cual se generó por los saldos finales de los fondos especiales de ASEO URBANO S.A.S E.S.P en la fiduciaria de occidente, Bancolombia y BBVA.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por pagar representan el 13,3% del total del activo.

La propiedad planta y equipo representan el 12,6% del total del activo, para el año 2016 se genera un incremento por la adición de maquinaria y equipo

El activo no corriente de ASEO URBANO S.A.S E.S.P para el año 2015 tiene una concentración del 83,3% y en el 2016 de un 80,3% cuyo mayor componente no corriente son las inversiones realizadas en compañías subsidiarias las cuales para el 2016 se incrementaron.

2.1.2.1. Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente para los años 2015 – 2016 generó un incremento representativo el cual se detalla a continuación

Tabla 4. Efectivo y equivalente de efectivo año 2015-2016

	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		VARIACION	
	2016	2015	\$	%
Fondos especiales-Patrimonio autonomo	8.363.390	48.968	8.314.422	16.979
Bancos moneda nacional	1.205.529	149.298	1.056.231	707
Inversiones financieras de corto plazo	531.984	574.548	- 42.564	-7
Encargos fiduciarios	240.122	14.996	225.126	1.501
Caja	11.126	12.303	- 1.177	-10
Bancos moneda extranjera	8.644	10.080	- 1.436	-14
	<u>10.360.795</u>	<u>810.193</u>	<u>9.550.602</u>	

Cifra Expresada en Miles de Pesos Colombianos

El concepto con mayor incremento del efectivo y equivalente corresponde a los saldos a 31/12/2016 en los fondos especiales (patrimonios autónomos) y bancos que ASEO URBANO S.A.S E.S.P ha dispuesto con fines de recaudo.

Según información aportada por el prestador se detallan los valores de los patrimonios autónomos

Tabla 5. Patrimonios Autónomos ASEO URBANO S.A.S E.S.P

Nombre de la Cuenta	Informacion	Valor	Uso
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	ENCARGO 1738-1852	5.267.896.600,00	PAGOS
BANCOLOMBIA	816-659363-03	4.484.333,36	PAGOS
BBVA	FID	3.024.997.146,00	PAGOS
Total Patrimonios Autonomos		<u>8.297.378.079,36</u>	

Fuente: Información suministrada por ASEO URBANO SAS ESP

La distribución del efectivo y equivalentes se puede evidenciar a continuación:

Tabla 6. Distribución del efectivo y equivalentes para el 2016

	BANCOLOMBIA	CUENTA No	TIPO DE CUENTA	SALDO A 31 DIC 2016	USO
BANCORBA01	BANCO CORPBANCA	037-55679-2	CORRIENTE	4.144.964,42	RECAUDO
BANCOL002	BANCOLOMBIA	593-190449-11	CORRIENTE	458.801.298,51	RECAUDO-PAGOS
BANBOG002	BANCO DE BOGOTA	000-000527-20	AHORROS	336.043	RECAUDO
FIDALI001	ALIANZA FIDUCIARIA	ENCARGO 4601-6	ENCARGO FIDUCIARIO	7.499.398,73	ENCARGO FIDUCIARIO
BANBOG001	BANCO BOGOTA	000-090981-87	CORRIENTE	7.947.302,00	PAGOS
BANOCC002	BANCO DE OCCIDENTE	288-05990-0	CORRIENTE	13.726.037,00	RECAUDO
FIDOC001	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	ENCARGO 1738-1852	PATRIMONIO AUTONOMO	5.267.896.600,00	PAGOS
FIDOC001	BANCOLOMBIA	816-659363-03	PATRIMONIO AUTONOMO	4.484.333,36	PAGOS
FVALBC001	VALORES BANCOLOMBIA	000-003363-83	ENCARGO FIDUCIARIO	8.726.574,11	ENCARGO FIDUCIARIO
BANCOL001	BANCOLOMBIA	30414933586	CORRIENTE	966.952.767	RECAUDO-PAGOS
BANOCC003	BANCO DE OCCIDENTE PANAMA	400008203	CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA	8.643.995,00	
BCCOLP001	COLPATRIA	0121001845	CORRIENTE	245.720,00	RECAUDO
FIDOC002	BBVA	FID	PATRIMONIO AUTONOMO	3.024.997.146,00	PAGOS
CRCORP001	CREDICORP		ENCARGO FIDUCIARIO	223.416.593,00	ENCARGO FIDUCIARIO

Fuente: Información suministrada por ASEO URBANO SAS ESP

En ASEO URBANO S.A.S E.S.P. se evidencia una cuenta en moneda extranjera con el Banco de Occidente de Panamá por un valor de \$ 8.643.995 Millones, con el fin de respaldar ante Seguros Suramericana en Panamá el contrato de operación entre Empresa Metropolitana de Aseo de Panamá y el Municipio de la Chorrera con renovación anual.

2.1.2.2. Cuentas por Cobrar Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales de ASEO URBANO S.A.S E.S.P., corresponden de forma porcentual un 13,3% para el 2016 y en el 2015 un 14,2% del total del activo, estas se distribuyen de la siguiente manera para los años 2015-2016.

Tabla 7. Cuentas Comerciales por Cobrar año 2015-2016

	Cuentas Comerciales por Cobrar		Variación	
	2016	2015	\$	%
Cuentas por Cobrar a Vinculados y Accionistas	24.097.031	18.483.416	5.613.615	30
Cientes Servicios públicos domiciliarios	15.459.522	13.509.345	1.950.177	14
Otras cuentas por cobrar	3.064.082	486.226	2.577.856	530
Anticipos y Avances	308.879	737.540	- 428.661	-58
Gastos Pagados por Anticipado	58.011	43.081	14.930	35
Anticipo Industria y Comercio Avisos y Tableros	159.435	-	159.435	100
Saldo a Favor en impuesto de industria y comercio	2.614	2.614	-	0
Subtotal	<u>43.149.574</u>	<u>33.262.222</u>	<u>9.887.352</u>	
Deterioro Clientes	- 6.936.474	- 4.748.212	- 2.188.262	46
Total	<u>36.213.100</u>	<u>28.514.010</u>	<u>7.699.090</u>	

Las cuentas por cobrar de ASEO URBANO S.A.S E.S.P se incrementaron del 2015 al 2016, principalmente en el componente de cuentas por cobrar a vinculados el cual se detalla:

Tabla 8. Cuentas por cobrar vinculados económicos años 2015-2016

	Cuentas por Cobrar Vinculados Económicos		Variación
	2016	2015	\$
Empresa Metropolitana de Aseo S.A E.S.P	9.019.036	-	9.019.036
Aseo Urbano de la Costa S.A E.S.P	6.080.329	2.387.722	3.692.607
Tecnologías Ambientales de Colombia S.A	5.421.046	10.800.000	- 5.378.954
Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A E.S.P	1.919.800	1.829.086	90.714
Empresa Metropolitana de Aseo de Panamá	1.586.634	1.758.165	- 171.531
Aseo Urbano de los Patios s.a E.S.P	36.282	-	36.282
Empresa Metropolitana de Aseo de Putumayo S.A E.S.P	33.904	9.704	24.200
Soluciones de Saneamiento Ambiental S.A	-	1.679.060	- 1.679.060
Aguas dela Sabana S.A E.S.P	-	19.679	- 19.679
	<u>24.097.031</u>	<u>18.483.416</u>	<u>5.613.615</u>

Cifras en Miles de Pesos

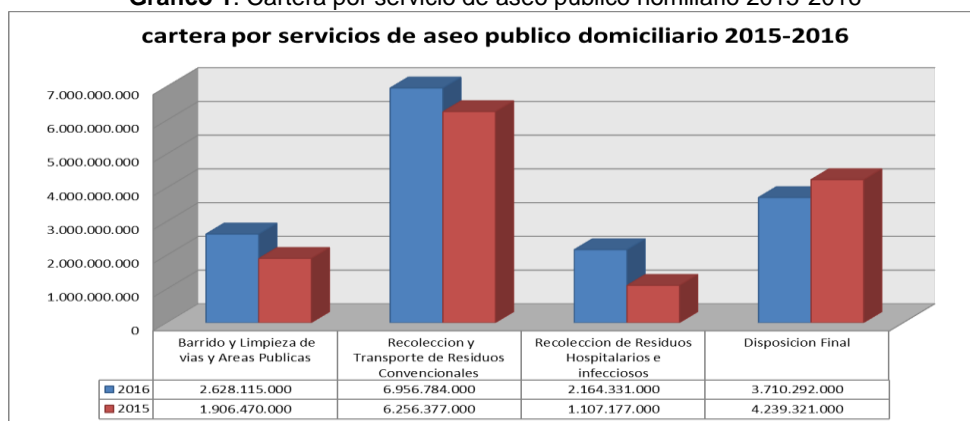
La variación en las cuentas por cobrar a vinculados económicos se genera por préstamos o transacciones en dinero o en especie, así como los pagos que se realizan por cuenta de estos.

Las cuentas por cobrar de préstamos a las compañías vinculadas se reconocerán al momento de desembolso o materialización del hecho económico que da lugar a la cuenta por cobrar. Sobre los préstamos a compañías vinculadas se realiza un cobro de interés a la tasa del IPC+6.20% sobre el saldo de las obligaciones.

Los saldos correspondientes a clientes por servicios públicos domiciliarios para el año 2015 y 2016 se distribuye en los componentes de aseo así:

- Barrido y limpieza vías aéreas publicas
- Recolección y transporte de residuos convencionales
- Recolección y transporte de residuos convencionales
- Disposición final

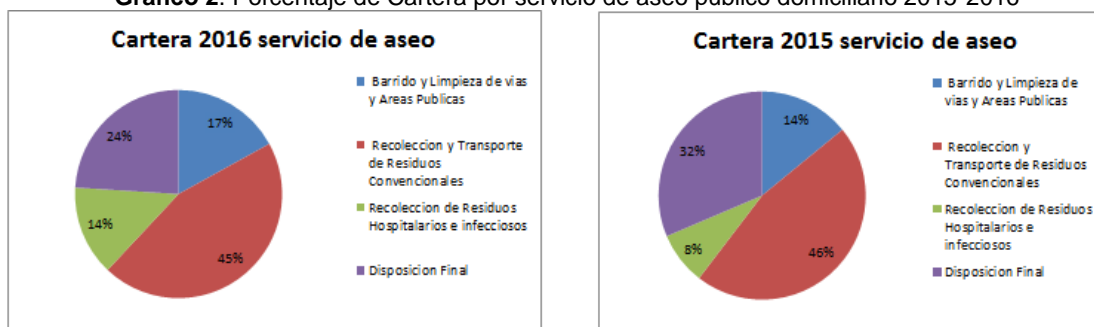
Grafico 1. Cartera por servicio de aseo público homiliario 2015-2016



Información del SUI reporte XBRL año 2015-2016

En el grafico se observa que el componente con mayor cartera para los años 2015 y 2016 es el correspondiente a la recolección y transporte de residuos convencionales, el único componente de aseo que no se incrementó en cartera es el de disposición final.

Grafico 2. Porcentaje de Cartera por servicio de aseo público domiciliario 2015-2016



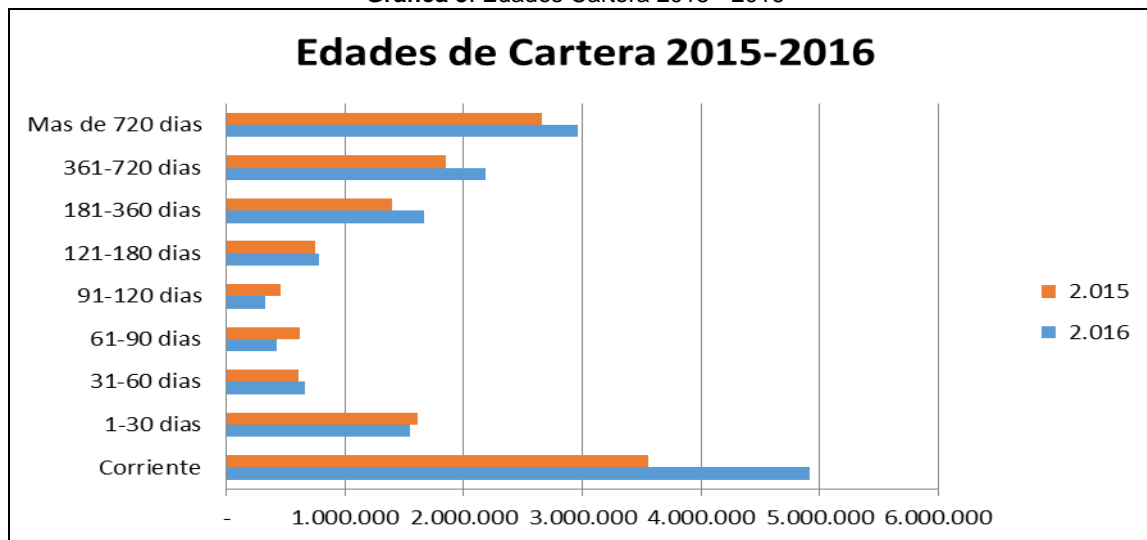
Información del SUI reporte XBRL año 2015-2016

El porcentaje de cartera correspondiente a la recolección y transporte de residuos convencionales tiene la mayor concentración de recursos por recuperar y el cual es un punto crítico.

Según el análisis de solo este componente el saldo de la cartera a 31 de diciembre del 2016 el valor es de \$6.956.784.000 millones, y la cartera vencida a más de 360 días corresponde al 33% del total con un valor \$ 2.314.918.000, porcentaje que debe prender las alertas a la gerencia.

Para los clientes servicios públicos domiciliarios las edades de cartera para los años 2015 y 2016 se distribuye de la siguiente manera:

Grafica 3. Edades Cartera 2015 - 2016



Los saldos de cartera mayores de 360 días para el año 2016 corresponden a \$ 5.144.271.000 millones

ASEO URBANO S.A.S E.S.P estima el porcentaje (%) de probabilidad de pérdida para cada cuenta por cobrar que individualmente sea significativa o para cada grupo de características similares.

Tabla 9. Cartera y deterioro por componentes de aseo 2015 - 2016

	2016		2015	
	cartera	Deterioro	cartera	Deterioro
Barrido y Limpieza de vías y Areas Publicas	2.628.115.000	1.179.196.000	1.906.470.000	664.750.000
Recoleccion y Transporte de Residuos Convencionales	6.956.784.000	3.121.409.000	6.256.377.000	2.231.659.000
Recoleccion de Residuos Hospitalarios e infecciosos	2.164.331.000	971.103.000	1.107.177.000	379.856.000
Disposicion Final	3.710.292.000	1.664.766.000	4.239.321.000	1.471.947.000
Totales	15.459.522.000	6.936.474.000	13.509.345.000	4.748.212.000
Porcentaje Deterioro sobre Cartera		44,87%		35,15%
Cifra en Millones				

Información del SUI reporte XBRL año 2015-2016

El deterioro para el año 2016 corresponde a un 44,87% del total de la cartera aumento significativo si se compara con el porcentaje del 35,15% del año 2015, el prestador

debe evaluar su proceso de cobro para evitar un mayor deterioro y afectar el ingreso de efectivo

2.1.2.3. Inventario

Son los activos poseídos por ASEO URBANO S.A.S E.S.P para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios, los inventarios serán medidos por el costo de adquisición.

Para el año 2016 el inventario tuvo un aumento en más de un 100% con una concentración mayor en el componente de repuestos.

2.1.2.4. Inversiones

Las inversiones son instrumentos financieros activos los cuales otorgan derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero otorgan derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra empresa

Tabla 10. Inversiones año 2015-2016

Inversiones año 2015.2016					
	2016		2015		
Inversiones	163.874.961	60,2%	131.154.026	65,5%	
TOTAL ACTIVO	272.045.948	100,0%	200.174.314	100,0%	

Las inversiones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P se clasifican en el activo no corriente presentando un porcentaje de participación del 60,2% para el año 2016 en comparación al obtenido en el año 2015 de 65,5%, estas inversiones son realizadas en compañías subsidiarias el cual se detalla a continuación:

Tabla 11. Porcentaje de Participación en la Subsidiaria y saldos 2015-2016

Porcentaje de Participación en la Subsidiaria					
Inversión en Subsidiaria	% de Participación	País Inversión	2016	2015	Variación
Empresa Metropolitana de Aseo de Cali S.A E.S.P	98,55%	Colombia	9.206.102	7.048.352	2.157.750
Aguas de la Sabana S.A E.S.P	99,82%	Colombia	20.360.955	14.373.188	5.987.767
Aseo Urbano de la Costa S.A E.S.P	100,00%	Colombia	6.915.929	12.697.124	- 5.781.195
Aseo Urbano de los Patios S.A E.S.P	87,00%	Colombia	625.474	484.753	140.721
Tecnologías Ambientales de Colombia S.A	94,13%	Colombia	72.199.076	62.452.581	9.746.495
Empresa Metropolitana de Aseo S.A E.S.P	51,54%	Colombia	8.972.311	8.481.736	490.575
Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A E.S.P	50,99%	Colombia	10.372.321	9.398.499	973.822
Empresa Metropolitana de Aseo de Panamá	100,00%	Panamá	10.667.076	10.060.907	606.169
Activos Sanitarios Rellenos S.A.S	100,00%	Colombia	19.699.382	-	19.699.382
Soluciones de Saneamiento Ambiental S.A	70,00%	Colombia	4.836.335	6.151.886	- 1.315.551
Total de la Inversion			163.854.961	131.149.026	32.705.935

Las inversiones en subsidiarias usualmente se presentan cuando existe una relación de control, tal como se observa en la (tabla 9), ASEO URBANO S.A.S E.S.P tienen el 100% de participación en tres entidades.

2.1.2.5. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo de uso propio incluye los activos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que se usan en la prestación del servicio o en el proceso administrativo y que se espera utilizar por más de un periodo.

Tabla 12. Propiedad Planta y Equipo año 2015-2016

Propiedad Planta y Equipo			
	2016	2015	Variacion
Terrenos	8.356.006	3.655.573	4.700.433
Edificaciones	4.405.686	4.124.041	281.645
Equipo de Transporte y Terrestre	6.428.909	7.466.816	- 1.037.907
Maquinaria y quipo	10.461.319	5.189.436	5.271.883
Rellenos sanitarios	3.807.538	1.795.242	2.012.296
Equipos deComunicacion y Computacion	305.974	356.690	- 50.716
Muebles Enseres y equipo de Oficina	498.323	176.261	322.062
	34.263.755	22.764.059	11.499.696

Cifras en Miles de Pesos

Según las políticas del prestador ASEO URBANO S.A.S E.S.P, el activo mencionado como rellenos sanitarios la vida útil de años será el menor valor entre el tiempo del contrato y su capacidad en toneladas de disposición y así lo define el prestador en sus notas a los estados financieros.

Tabla 13. Costo PPE y depreciación acumulada a 2016

	Costo Inicial	Depreciacion Acumulada	Costo Incluido Depreciacion	% Acumulado Depreciacion
Terrenos	8.397.015	41.009	8.356.006	0,5%
Edificaciones	4.735.392	329.706	4.405.686	7,0%
Equipo de Transporte y Terrestre	10.902.341	4.473.432	6.428.909	41,0%
Maquinaria y quipo	11.823.512	1.362.193	10.461.319	11,5%
Rellenos sanitarios	4.506.861	699.323	3.807.538	15,5%
Equipos deComunicacion y Computacion	1.100.011	794.037	305.974	72,2%
Muebles Enseres y equipo de Oficina	831.281	332.958	498.323	40,1%
	42.296.413	8.032.658	34.263.755	

En la tabla anterior, se puede observar que el equipo de comunicación y computación ha tenido un porcentaje del 72,2% correspondiente a la depreciación indicando que estos activos están próximos a quedar totalmente depreciados y el prestador estará próximo a realizar un desembolso o inversión para adquirir nuevos equipos.

A continuación, se relacionarán los activos que concentran un 32.58% del 100% de los activos de ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

Tabla 14. Activos con mayor concentración en PPE de Aseo Urbano

Número de activo fijo	Nombre	Año	Fecha de adquisición	Total Adquisiciones	Total Depreciaciones	Valor neto en los libros
121501010011	LOTE 1	2016	30/11/2016	2.800.000.000	0	2.800.000.000
121503010004	OFICINA CALLE 100 19A10 BOGOTA	2014	30/12/2014	2.709.662.630	-180.961.529	2.528.701.101
121505010018	ECOSTERYL 250 AMB - CUCUTA	2016	30/06/2016	3.000.000.000	-46.949.449	2.953.050.551
121505010019	ECOSTERYL AMB 250 - CALI	2016	30/06/2016	3.000.000.000	-34.834.661	2.965.165.339
121510010049	PARQUE AMBIENTAL DE OCCIDENTE	2016	30/11/2016	2.270.147.460	-18.917.895	2.251.229.565
Total activos mas representativos de Aseo Urbano				13.779.810.090		
Total 100% Costo de Activos Fijos en propiedad planta y equipo				42.296.411.744		
Porcentaje de activos mas representativos de Aseo Urbano				32,58%		

Información aportada por Aseo Urbano en Acta de visita

Se puede observar que para el año 2016 ASEO URBANO S.A.S E.S.P adquirió un 26,71% de sus activos.

2.1.2.6. Impuesto diferido activo

ASEO URBANO S.A.S E.S.P., reconoce el impuesto diferido de acuerdo con la NIC 12 para todas las diferencias temporarias sujetas a impuestos.

Las diferencias temporarias se clasifican en dos grupos:

- Diferencias temporarias sujetas a impuestos (Generan reconocimiento impuesto diferido pasivo)
- Diferencias temporarias deducibles (Generan reconocimiento impuesto diferido activo)

Tabla 15. Impuesto diferido año 2015-2016

	2016	2015	Variacion
Deudores	1.128.475	696.159	432.316
Otros Activos	8.251.104	8.702.274	- 451.170
Obligaciones Financieras	156.427	220.310	- 63.883
Pasivos Estimados	2.517.494	3.094.940	- 577.446
Perdidas fiscales	7.822.564	-	7.822.564
	19.876.064	12.713.683	- 7.162.381

El incremento de 2015 a 2016 se generó por el impuesto diferido activo en las pérdidas fiscales y con una afectación al estado de resultados valor que debe ser más

detallado por el prestador en las notas a los estados financieros por ser un valor representativo en el impuesto diferido del año 2016.

2.1.3. PASIVO Y PATRIMONIO

Tabla 16. Pasivo % vertical y variación año 2015-2016

PASIVO	PASIVO Y PATRIMONIO		PASIVO Y PATRIMONIO		VARIACION	
					\$	%
Pasivo Corriente						
Obligaciones financieras	22.679.533	8,3%	14.724.459	7,4%	7.955.074	54
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19.898.103	7,3%	12.574.700	6,3%	7.323.403	58
Pasivos por beneficios a empleados	1.498.738	0,6%	1.220.138	0,6%	278.600	23
Otros Pasivos no financieros	50.438	0,0%	7.558	0,0%	42.880	567
Total Pasivo Corriente	44.126.812	16,2%	28.526.855	14,3%	15.599.957	
Pasivo No Corriente						
Obligaciones financieras	101.565.366	37,3%	72.300.192	36,1%	29.265.174	40
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10.000.000	3,7%	-	0,0%	10.000.000	-
Impuesto Diferido Pasivo	10.062.575	3,7%	10.254.465	5,1%	191.890	2
Provisiones	8.025.658	3,0%	7.935.742	4,0%	89.916	1
Total Pasivo No Corriente	129.653.599	47,7%	90.490.399	45,2%	39.163.200	43
TOTAL PASIVO	173.780.411	63,9%	119.017.254	59,5%	54.763.157	46
PATRIMONIO						
Acciones ordinarias	19.200.000	7,1%	19.200.000	9,6%	-	-
Prima Colocacion de Acciones	30.481.156	11,2%	30.481.156	15,2%	-	-
Reservas	3.728.669	1,4%	3.728.669	1,9%	-	-
Utilidades acumuladas	27.747.235	10,2%	24.508.889	12,2%	3.238.346	13
Utilidad Neta	17.108.477	6,3%	3.238.346	1,6%	13.870.131	428
TOTAL PATRIMONIO	98.265.537	36,1%	81.157.060	40,5%	17.108.477	21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	272.045.948	100,0%	200.174.314	100,0%	71.871.634	36

Para el año 2016 el pasivo y patrimonio de ASEO URBANO S.A.S E.S.P tiene deudas por \$178.780.411, la mayor concentración son las obligaciones financieras corrientes y no corrientes con un 45,6%, en segundo lugar, las cuentas por pagar comerciales corrientes y no corrientes con un 11%, los demás pasivos no tienen un peso porcentual superior al 5%

2.1.3.1. Obligaciones financieras

La compañía reconoce sus pasivos financieros en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede en el momento de recibir el préstamo.

Se miden por el valor nominal más o menos los costos de transacción directamente atribuible a la obligación financiera.

Las obligaciones financieras para los años 2015 y 2016 de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. según el plazo acordado son clasificadas en corriente y no corriente tal como lo indica la siguiente imagen:

Tabla 17. Obligaciones Financieras Año 2015 y 2016

Año 2015			
	Corriente	No Corriente	Total
Creditos en Moneda Nacional	12.878.217	71.814.331	84.692.548
Contratos de leasing financiero	100.088	485.861	585.949
Intereses obligaciones financieras	1.746.154		1.746.154
	14.724.459	72.300.192	87.024.651
Año 2016			
	Corriente	No Corriente	Total
Creditos en Moneda Nacional	19.362.457	96.683.311	116.045.768
Contratos de leasing financiero	1.087.991	4.882.055	5.970.046
Intereses obligaciones financieras	2.229.085		2.229.085
	22.679.533	101.565.366	124.244.899
Variacion año 2015 -2016	7.955.074	29.265.174	37.220.248

Las obligaciones financieras para el 2016 se incrementaron para ASEO URBANO S.A.S en el pasivo corriente y no corriente con obligaciones contraídas por la compañía mediante la obtención de recursos provenientes de entidades bancarias mediante contratos de leasing y créditos en moneda nacional.

A continuación, se detalla la entidad y el valor de la obligación contraída por ASEO URBANO S.A.S y sus respectivos intereses a diciembre 31 del 2016

Tabla 18. Distribución según Clase de Crédito Obligación Financiera año 2016

Distribución según Clase de Crédito Obligación Financiera año 2016				
Entidad	Saldo por Pagar	Interés	Total	Clase de crédito
Leasing de Occidente	16.385		16.385	Contratos de Leasing Financiero
Leasing Bancolombia	369.155		369.155	Contratos de Leasing Financiero
Leasing Bancolombia	250		250	Contratos de Leasing Financiero
Banco de Occidente	5.552.462	12.169	5.564.631	Contratos de Leasing Financiero
Bancolombia	1.868.044	5.822	1.873.866	Crédito moneda nacional
Leasing Bancolombia	1.878.195	1.801	1.879.996	Crédito moneda nacional
BBVA	500.000	1.816	501.816	Crédito moneda nacional
Banco de Occidente	13.500.000	177.485	13.677.485	Crédito moneda nacional
Bancolombia	10.000.000	3.999	10.003.999	Crédito moneda nacional
Colpatria	24.269	141	24.410	Crédito moneda nacional
Banco de Occidente	211.320	1.093	212.413	Crédito moneda nacional
P.A Fiduoccidente	88.053.831	2.024.759	90.078.590	Crédito sindicado en moneda nacional
Renting bancolombia	31.794		31.794	Contratos de Leasing Financiero
Tarjeta de Credito	10.109		10.109	Tarjeta de Crédito
	122.015.814	2.229.085	124.244.899	

La compañía adquirió propiedades y equipos a través del leasing financiero.

2.1.3.2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la compañía se convierte en parte obligada según los términos contractuales de la operación y en el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y los estados financieros.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. reconoce las cuentas por pagar en corrientes y no corrientes según el plazo adquirido con sus proveedores nacionales y extranjeros, seguros, bienes y servicios en general con los que ha reconocido el bien o servicio o se haya recibido el riesgo y beneficios del mismo.

Tabla 19. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar 2015-2016

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			
Cuentas por pagar corriente			
	2016	2015	variacion
Cuentas por Pagar a Vinculados economicos	10.639.112	3.983.316	6.655.796
Costos y gastos por pagar	3.846.658	2.947.511	899.147
Proveedores nacionales de bienes y servicios nacionales	2.157.303	1.004.358	1.152.945
Comisiones honorarios y servicios por pagar	1.699.342	2.119.186	- 419.844
Impuestos y contribuciones por pagar	1.533.818	2.239.718	- 705.900
Servicios publicos por pagar	18.659	269.186	- 250.527
Aportes seguridad social y parafiscales	3.211	11.425	- 8.214
Total Corriente	19.898.103	12.574.700	7.323.403
Cuentas por pagar no corriente			
Cuentas por Pagar a Vinculados economicos	10.000.000	-	10.000.000
Total No Corriente	10.000.000	-	10.000.000
Total Cuentas por Pagar Comerciales y otras cuentas por pagar	29.898.103	12.574.700	17.323.403
Cifras en Miles de Pesos			

La mayor concentración en cuentas por pagar corresponde a las cuentas con vinculados económicos los cuales se encuentran distribuidas en corrientes y no corriente, según la información aportada por el prestador la distribución a las cuentas por pagar a vinculados se conforma de la siguiente manera:

Tabla 20. Cuentas por pagar total de vinculados económicos

Cuentas por pagar vinculados económicos			
	2016	2015	Variación
Aguas de la Sabana S.A E.S.P	11.872.411	-	11.872.411
Empresa Metropolitana de Aseo de Cali S.A E.S.P	4.863.084	2.206.462	2.656.622
Soluciones de Saneamiento Ambiental S.A	3.802.831	-	3.802.831
Aseo Urbano de los Patios S.A E.S.P	56.149	382.674	- 326.525
Septiclean S.A.S	44.637	-	44.637
Tecnologías Ambientales de Colombia S.A	-	1.140.488	- 1.140.488
Empresa Metropolitana de Aseo S.A E.S.P	-	253.692	- 253.692
	20.639.112	3.983.316	16.655.796
Cifras en Miles de Pesos			

La cuenta por pagar más representativa corresponde al préstamo adquirido con Aguas de la Sabana S.A. E.S.P en el 2016 por (\$ 11.872.411) miles de pesos, los demás pasivos son generados por servicios prestados por los vinculados económicos.

2.1.3.3. Pasivos por beneficios a empleados

ASEO URBANO S.A.S E.S.P., reconoce los beneficios a empleados como obligaciones de corto plazo en los resultados del ejercicio en la medida en que el empleado preste sus servicios a la compañía a cambio de sus salarios y prestaciones sociales. Los beneficios a corto plazo comprenden cesantías por pagar, vacaciones por pagar, intereses sobre cesantías por pagar y nominas por pagar.

2.1.3.4. Impuesto diferido pasivo

Provisiones

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. tiene estipulado en sus políticas utilizar las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados que requieran salida de recursos para liquidar la obligación.

Tabla 21. Provisiones año 2015-2016

Provisiones			
	2016	2015	Variación
Cierre Clausura y postclausura rellenos	7.155.104	6.528.358	626.746
Litigios y demandas	870.554	1.407.384	- 536.830
	8.025.658	7.935.742	89.916
Cifras en Miles de Pesos			

Según la información proporcionada por el prestador, la variación negativa en el concepto de litigios y demandas, se determina por la disminución de (\$21.180) miles de pesos y una utilización de (\$515.650) miles de pesos en el transcurso del año 2016.

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

2.1.4. Estado de Resultado Integral

El resultado integral de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. para el año 2016 en relación con 2015 incremento los ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos e ingresos financieros, generando así la entrada de beneficios económicos surgidos en sus actividades ordinarias y extraordinarias.

A continuación, se observa la tabla del resultado integral de ASEO URBANO S.A.S E.S.P para los años 2015 y 2016.

Tabla 22. Estado de Resultado Integral año 2015-2016

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
	2016	%	2015	%
Ingresos de actividades Ordinarios	49.441.608	100%	42.894.734	100%
Costo de Venta	38.784.855	78%	33.262.168	78%
Utilidad (Perdida) Bruta	<u>10.656.753</u>	22%	<u>9.632.566</u>	22%
Otros Ingresos	34.223.554	69%	22.063.555	51%
Gastos de Administracion	16.947.170	34%	14.875.205	35%
Otros Gastos	6.037.761	12%	5.857.483	14%
Utilidad Operacional	<u>21.895.376</u>	44%	<u>10.963.433</u>	26%
Ingresos financieros	2.765.250	6%	1.310.758	3%
Costos financieros	14.873.045	30%	9.013.123	21%
Utilidad Antes Impto Renta	<u>9.787.581</u>	20%	<u>3.261.068</u>	8%
Provision Impuesto Renta	- 7.320.896	-15%	22.722	0%
Resultado del Ejercicio	<u>17.108.477</u>	35%	<u>3.238.346</u>	8%

Cifras en Miles de Pesos

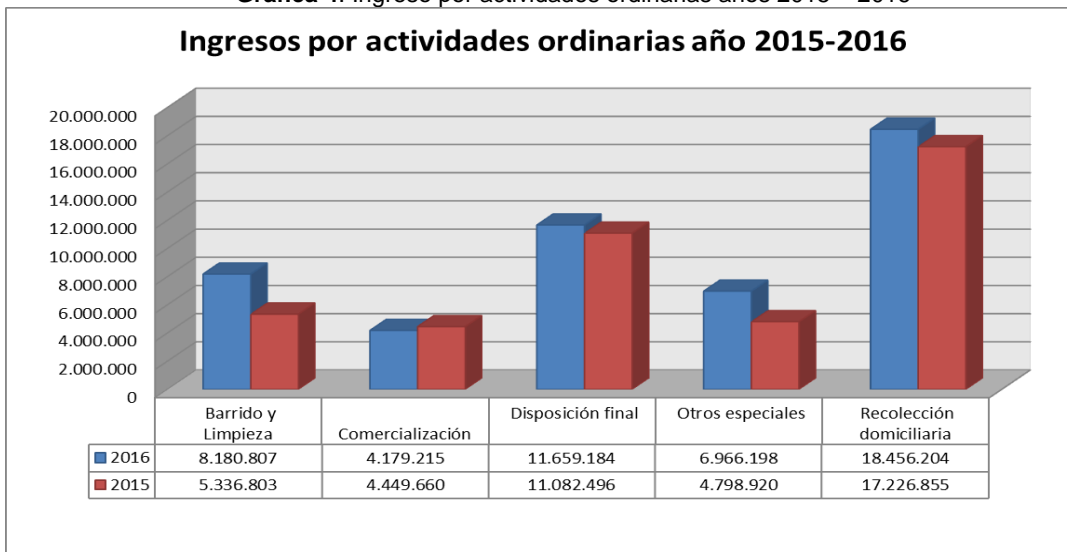
El costo de ventas para los años 2015 y 2016 tienen un porcentaje del 78% en relación al ingreso ordinario y de igual forma el porcentaje de utilidad bruta corresponde a un 22%.

2.1.4.1. Ingresos de Actividades Ordinarios

Los ingresos generados en las actividades ordinarias se incrementaron del 2015 al 2016, aumento generado en los componentes del servicio de aseo, el cual se compone de:

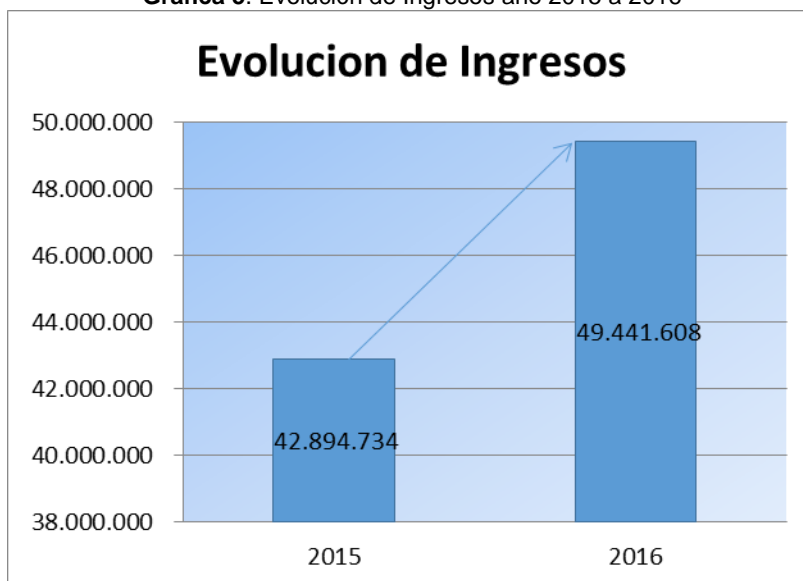
- Barrido y limpieza
- Comercialización
- Disposición final
- Otros especiales
- Recolección domiciliaria

Gráfica 4. Ingreso por actividades ordinarias años 2015 – 2016



El único componente de ingreso que no se incrementó en el año 2016 es la comercialización, pero en términos generales el ingreso evoluciono tal como se observa en la gráfica siguiente

Gráfica 5. Evolución de Ingresos año 2015 a 2016



2.1.4.2. Costo de ventas

El costo de ventas de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. son los recursos utilizados para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, los cuales se detallan así

Tabla 23 Costo de ventas años 2015 – 2016

Costo de ventas año 2015-2016			
	2016	2015	Variacion
Costo de personal	12.803.621	11.318.436	1.485.185
Materiales insumos y suministros directos	5.754.168	5.152.428	601.740
Ordenes y contratos por servicios	9.902.399	8.043.866	1.858.533
Ordenes y contratos de mantenimiento y reparacion	3.252.476	2.034.969	1.217.507
Depreciaciones costo generales	2.475.140	2.237.763	237.377
	749.803	696.828	52.975
Provision de cierre clausura y post clausura	626.746	1.367.428	- 740.682
varios	3.220.502	2.410.450	810.052
Total Costos	<u>38.784.855</u>	<u>33.262.168</u>	<u>5.522.687</u>

Cifras en Miles de Pesos

El costo con mayor incremento corresponde al costo por órdenes y contratos por servicios, seguido por el costo de personal y los costos por órdenes y contratos de mantenimiento y reparación.

2.1.4.3. Otros Ingresos

Los otros ingresos de ASEO URBANO S.A.S E.S.P se incrementaron del 2015 al 2016 principalmente por el ingreso en método de participación obtenido con sus compañías vinculadas:

Tabla 24. Otros Ingresos año 2015-2016

Otros Ingresos					
Año 2016			Año 2015		
		% Participacion			% Participacion
Metodo de participacion	28.221.834	82,46%	Metodo de participacion	17.921.491	81,22%
Recuperaciones de cartera castigada	584.350	1,71%	Recuperaciones de cartera castigada	44.587	0,20%
Utilidad en venta de PPE	509.698	1,49%	Utilidad en venta de PPE		0,00%
Ajuste por diferencia en cambio	24.956	0,07%	Ajuste por diferencia en cambio	401.073	1,82%
Indemnizaciones de compañías de seguros	-	0,00%	Indemnizaciones de compañías de seguros	19.346	0,09%
Otros	4.882.716	14,27%	Otros	3.678.058	16,67%
Total	<u>34.223.554</u>	<u>100,00%</u>	Total	<u>22.064.555</u>	<u>100,00%</u>

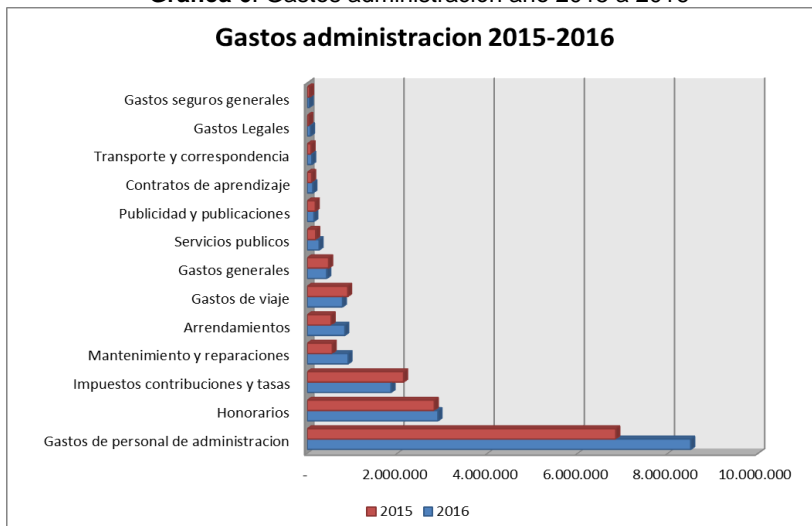
Cifras en Miles de Pesos

El incremento del 2015 al 2016 se ve reflejado en el ingreso obtenido en el método de participación, en segundo lugar, esta los otros, las demás cifras no superan el 2% del total de otros ingresos.

2.1.4.4. Gastos Administración

Los gastos de administración de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. comprenden los gastos de supervisión y administración en general, los cuales a continuación se observa la variación del 2015 al 2016.

Gráfica 6. Gastos administración año 2015 a 2016



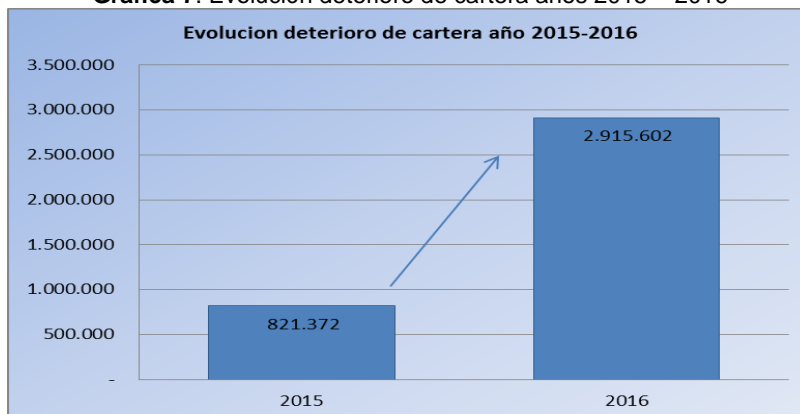
El componente con mayor incremento del 2015 al 2016 corresponde a los gastos de personal de administración y en segundo lugar, está el mantenimiento y reparaciones, en tercer lugar están los arrendamientos.

Los componentes que no se incrementaron son los gastos por impuestos contribuciones y tasas, gastos de viaje, generales, publicidad y publicaciones y por último los gastos seguros generales.

2.1.4.5. Otros gastos

El componente de otros gastos del estado de resultados integrales más representativo es el deterioro de cartera, valor determinado de las cuentas por cobrar estimado por el porcentaje (%) de probabilidad de pérdida para cada cuenta por cobrar que individualmente sea significativa.

Gráfica 7. Evolución deterioro de cartera años 2015 – 2016



El incremento generado del año 2015 al 2016 por deterioro es de (2.094.230) en miles de pesos.

Ingresos financieros

El prestador ASEO URBANO S.A.S E.S.P, obtiene rendimientos financieros de las siguientes fuentes:

Intereses por financiación usuarios
Rendimientos financieros
Rendimientos préstamos concedidos

Costos financieros

Los costos que ASEO URBANO S.A.S E.S.P, incurre son los siguientes:

Intereses de obligaciones financieras de créditos
Intereses de préstamos a vinculados económicos

2.1.5. Indicadores Financieros

A continuación, se presenta el análisis de los principales indicadores financieros para los años 2015-2016:

Tabla 25. Análisis Indicadores Financieros año 2015-2016

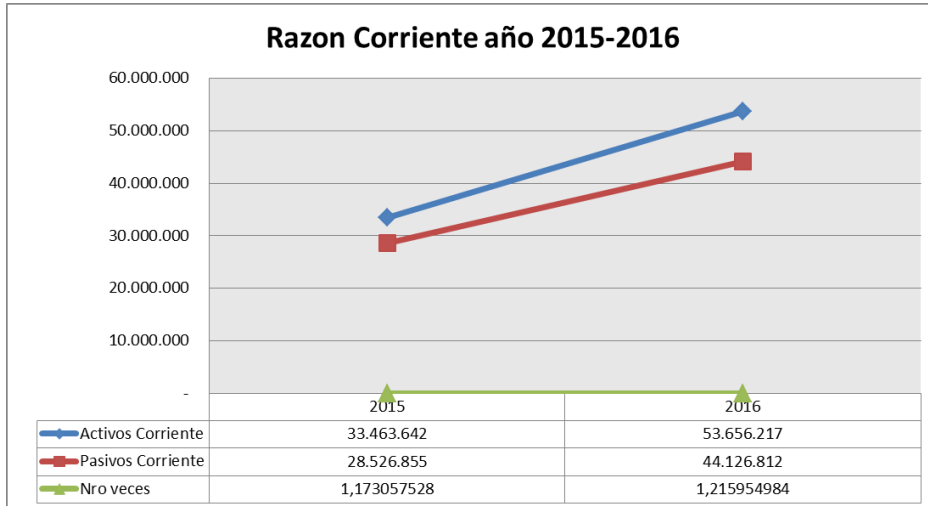
Indicador	Calculo	Año	
		2016	2015
Liquidez	Razon Corriente (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,22	1,17
	Prueba Acida ((Activo Corriente-Inventario)/ Pasivo Corriente)	1,19	1,15
Nivel de Endeudamiento	Deuda Total = (Pasivo Total / Activo Total) *100	63,88%	59,46%
	Deuda corto plazo = (Pasivo Corriente / Activo Total) *100	16,22%	14,25%
	Deuda largo plazo =(Pasivo No Corriente / Activo Total)*100	47,66%	45,21%
EBITDA	Resultado Operativo(EBIT)+Amortizaciones y Depreciaciones=Ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA)	-6.290.417	-5.242.639
ROA	EBIT o resultado Operativo/ Activo Total	8%	5%
ROE	Utilidad despues de impuestos / Patrimonio	17%	4%

2.1.5.1. Indicadores de Liquidez

Razón corriente

Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza.

Grafica 8. Razón Corriente

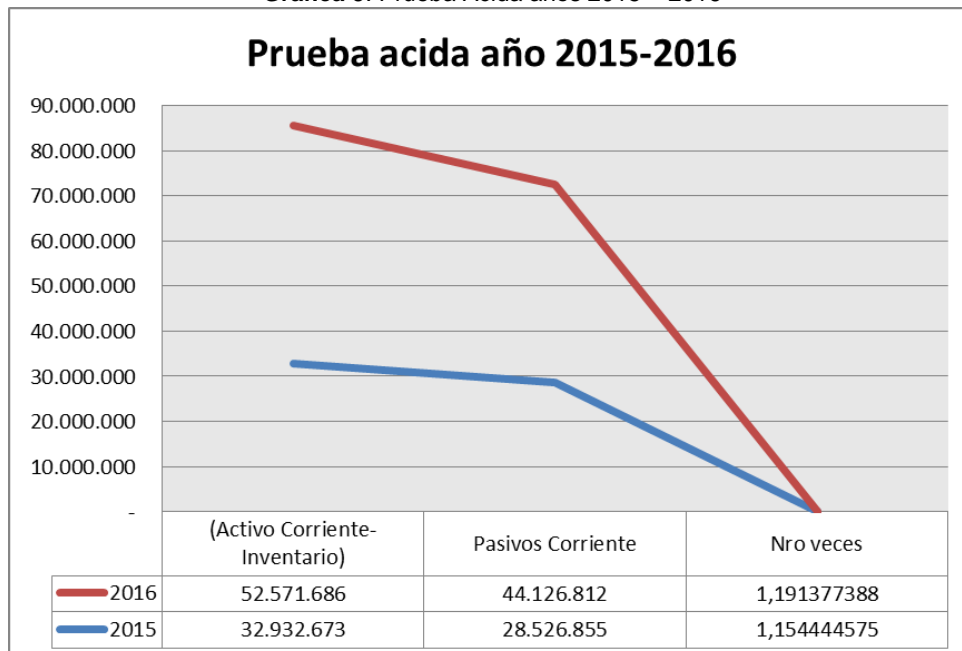


Según el resultado de la razón corriente de ASEO URBANO S.A.S E.S.P, se aumentó en 0.04290 número de veces, mejorando la capacidad de pago para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo

Prueba acida

Indicador que pretende verificar la capacidad de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias; es decir, básicamente con sus saldos de efectivo, el de sus cuentas por cobrar, inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, diferente de los inventarios

Grafica 9. Prueba Ácida años 2015 – 2016



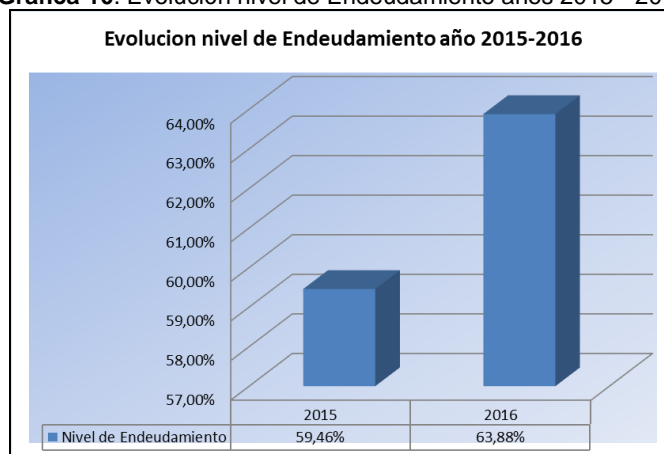
Según el resultado de la prueba acida de ASEO URBANO S.A.S E.S.P, se aumentó en 0.036932812 números de veces, mejorando la capacidad de pago, teniendo en cuenta los activos más líquidos que son fáciles de convertir a efectivo.

Nivel de endeudamiento

Deuda total

Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera.

Grafica 10. Evolución nivel de Endeudamiento años 2015 - 2016

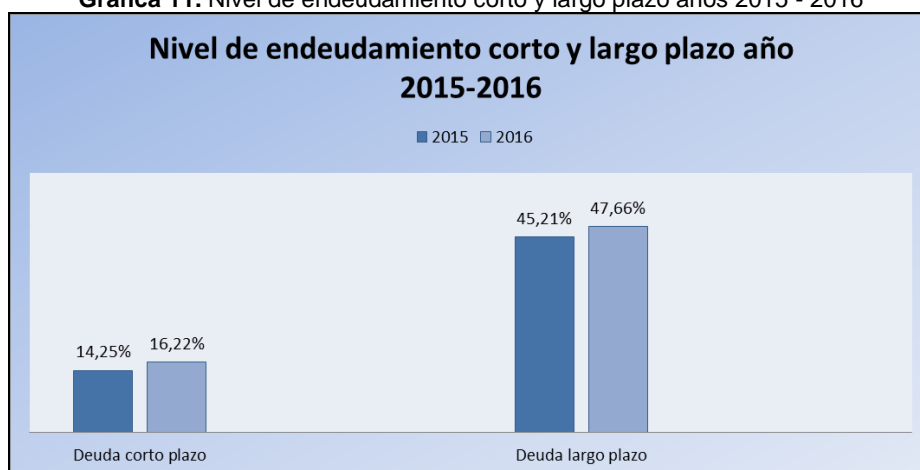


El nivel de endeudamiento del año 2015 al 2016 generó un aumento porcentual del 4.42%, pasando de un 59,46% a un 63,88% indicando que el riesgo va en aumento.

Deuda corto y largo plazo

Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias en el corto y largo plazo.

Grafica 11. Nivel de endeudamiento corto y largo plazo años 2015 - 2016



ROE

Indicador que mide el rendimiento del capital. Concretamente, mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios, para ASEO URBANO S.A.S E.S.P hubo incremento porcentual de 13% del año 2015 al 2016 .

ROA

Indicador de rendimiento del activo, a través del cual se busca medir cuantitativamente la rentabilidad que es producida por la empresa tomando como base el valor del activo total, para ASEO URBANO S.A.S E.S.P hubo incremento porcentual de 3% del año 2015 al 2016.

EBITDA

Tabla 26. Componentes EBITDA año 2015-2016

EBITDA		
	2016	2015
Utilidad Bruta	10.656.753	9.632.566
Gastos Administracion	16.947.170	14.875.205
EBIT	-6.290.417	-5.242.639
Depreciacion	282.147	241.010
Amortizacion	157.775	132.057
EBITDA	-6.730.339	-5.615.706

El objetivo del EBITDA no es el de medir la liquidez generada por la empresa, Al eliminar las amortizaciones productivas no tiene en cuenta las inversiones productivas realizadas ni en el pasado ni en el período actual Al no considerar el endeudamiento de la empresa, es posible un elevado EBITDA sea consecuencia de un elevado grado de apalancamiento, por lo que la capacidad real de obtener beneficio puede verse reducida de forma considerable.

Por tanto, un EBITDA elevado no es necesariamente sinónimo de una buena gestión empresarial, sino de un elevado endeudamiento

Flujo de Caja

Respecto a la situación del prestador, el flujo de caja indica (Entradas y salidas de efectivo) se evidencia que al final se obtiene un flujo positivo para el prestador:

Tabla 27. Flujo de caja-2016

FLUJO DE CAJA 2016		
Aseo Urbano SAS ESP		
		<i>Actuals Año 2016</i>
AU Total	RECAUDO	46.134
AU Total	COSTOS Y GASTOS	54.408
AU Total	IMPUESTOS	5.971
AU Total	FLUJO DE CAJA OPERATIVO	- 14.244
AU Total		
AU Total	CAPEX	5.257
AU Total	OTROS CONCEPTOS	453
AU Total		
AU Total	FLUJO DE CAJA DESPUES DE INVERSIÓN	- 19.048
AU Total		
AU Total	DIVIDENDOS	410
AU Total	SERVICIO A DEUDA (K)	22.418
AU Total	SERVICIO A DEUDA (I)	13.079
AU Total	OTROS INGRESOS Y EGRESOS	6.896
AU Total	DESEMBOLSOS	58.404
AU Total		
AU Total	FLUJO DE CAJA DESPUES DE FINANCIACION	10.345
AU Total		
AU Total	SALDO INICIAL CAJA	235
AU Total		
AU Total	CAJA FINAL	10.580

Fuente: Información Entregada por el Prestador

El total de las salidas de efectivo en el flujo de caja presentado por el prestador corresponde al 90.75% del total del ingreso.

Ingreso 111.887
Salida 101.542

El componente más significativo de las salidas de efectivo corresponde a costos y gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

Convergencia NIF

Clasificación

El prestador se clasificó como Grupo 1 según Resolución SSPD 2013130002405 del 20/feb/2013. Por lo tanto, deberá aplicar la NIF plenas para la elaboración y presentación de sus estados financieros.,

Reporte Plan de Implementación

Respecto del reporte del plan de implementación requerido en la Resolución SSPD 2013130002405 del 20/feb/2013 ASEO URBANO S.A.S E.S.P certificó los siguientes formularios de manera oportuna

- Información General NIF
- Plan de Implementación NIF Anual
- Información matriz y Subordinadas
- Plan de Implementación NIF- Ejecución trimestral

Reporte ESFA Conciliación y Revelaciones y Políticas

Respecto del reporte ESFA y conciliación y revelaciones requeridas en la Resolución SSPD 20141300033795 del 30/07/2014 ASEO URBANO S.A.S E.S.P lo certificó de manera oportuna el 30/08/2014, diligenciando los siguientes formatos:

Hoja de trabajo estado de situación financiera de apertura
 Conciliación Patrimonial
 Revelaciones y Políticas
 Estado de situación financiera de apertura consolidado
 Información empresas incluidas en la consolidación
 Revelaciones y políticas ESFA consolidado
 Información General

Reporte Estados Financieros Comparados Grupo 1

Respecto del reporte estados financieros comparados grupo 1 requerido en la Resolución SSPD 20151300028355 del 19/08/2015 ASEO URBANO S.A.S E.S.P lo certificó de manera oportuna el 30/09/2015 diligenciando los siguientes formatos:

- Formato 1- Estado de Situación Financiera por Servicios
- Formato 2- Estado de Resultados Integral por Servicios
- Formato 3- Estado de Flujos de Efectivo
- Formato 4- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Formato 5- Revelaciones y Políticas
- Formato 6- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Formato 7- Estado de Resultados Integral Consolidado
- Formato 8- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
- Formato 9- Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado
- Formato 10- Revelaciones y Políticas Consolidado

Requerimientos de información Financiera de 2015 en XBRL

Respecto a la información solicitada en las resoluciones 20161300013475 del 19/05/2016 y 20161300016975 del 17/06/2016, para el requerimiento de información financiera en XBRL 2015 ASEO URBANO S.A.S E.S.P, certifico de manera extemporánea el 28/07/2017.

Requerimientos de información Financiera de 2016 en XBRL

Respecto a la información solicitada en las resoluciones 20171300042935 del 30/03/2017 y 20171300082805 del 24/05/2017 para el requerimiento de información financiera en XBRL 2015 ASEO URBANO S.A.S E.S.P, certifico de manera extemporánea el 17/07/2017.

Aspectos Relevantes del Informe del Revisor Fiscal

La firma Pricewaterhousecoopers Ltda. Como revisora fiscal, emite dictamen que dirige a la asamblea general de accionistas con fecha 16 de marzo de 2017.

En su informe confirma que se ha llevado a cabo la revisión de los estados financieros comparativos que se adjuntan al mismo, que comprenden el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha así, como el resumen de las políticas significativas.

Posteriormente, relaciona en su dictamen los aspectos que se resumen a continuación:

Responsabilidad de la gerencia por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor: efectúa la auditoria con las normas de auditoria de información financiera aceptada en Colombia. Cumpliendo requerimientos éticos para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Opinión: El revisor fiscal opina que los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ASEO URBANO S.A.S E.S.P al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

El informe se encuentra firmado por el señor Néstor Augusto Segura Abril revisor fiscal delegado por la firma Pricewaterhousecoopers Ltda.

2.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.2.1. Organigrama

De acuerdo con la información cargada por el auditor de gestión y resultados, la estructura organizacional de la empresa es la siguiente:

Imagen 5. Organigrama



Fuente: Sistema Único de Información SUI

2.2.2. Convenciones Colectivas

De acuerdo con lo informado por el Director de Talento Humado de la empresa ASEO URBANO S.A.S., ningún empleado se encuentra afiliado a asociaciones sindicales.

2.2.3. Distribución de Personal

La empresa según información reportada en el SUI para el año 2016, cuenta con el siguiente número de empleados para el municipio de Yopal:

Tabla 28. Distribución Personal (SUI)

Actividad	Número de empleados 2016
Recolección y transporte	105
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	34
Comercial	23
Total	162

Fuente: SUI – Formato personal por categoría de empleo

De acuerdo con la visita adelantada los días 10 y 11 de noviembre de 2016 al municipio de Yopal, el prestador informó que el personal se subdivide en:

Tabla 29. Distribución Personal (Visita)

Área	Número de personas
Administrativo	12
Técnico operativo	53
Total	65

Fuente: Aseo Urbano SAS ESP

Al respecto, llama la atención la variación presentada en el mismo año de la información reportada en el SUI con la suministrada en la visita. De acuerdo a lo anterior el prestador deberá informar las razones por las cuales se presenta esta situación.

A la fecha, la empresa no cuenta con certificación de competencias laborales para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yopal, por lo que se estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en la Resolución 1076 de 2003 y 1570 de 2004 proferidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ahora bien, frente a este tema el prestador mediante radicado SSPD No. 20175290627962 del 9 de agosto de 2017 informó:

“Se realizó la solicitud al SENA mediante oficio AU 20173040004681 del 17-03-2017, dando como respuesta que existen dos posibilidades: la primera, es que sea una solicitud por demanda social o la segunda por una alianza, actualmente el SENA, no cuenta con disposición de recursos para demanda social; Es necesario realizar entonces una alianza con personal experto propio, que debe cumplir con unos requisitos específicos de formación, antigüedad y experiencia, actualmente en la sede de Yopal no hay quien cumpla para este proceso, por lo tanto estamos en la búsqueda del personal idóneo para la certificación, tema que requiere de tiempo y logística.”

Así las cosas, se requiere informar los avances sobre el particular.

2.2.4. Junta Directiva

De acuerdo con la última actualización realizada en el RUPS de fecha 28 de febrero de 2017, la cual se encuentra aprobada se encuentra la siguiente información:

Imagen 6. Junta Directiva

Junta Directiva				Empresa que Representa	
Miembro de la Junta	Tipo Documento	Identificación	Cargo en la Junta	Nombre	Tipo Documento
Francisco Diaz	CEDULA DE CIUDADANIA	19470250	OTRO		
HERNANDEZ ALBERTO	PASAPORTE	488828606	OTRO		
HUMBERTO RODRIGUEZ COBO	CEDULA DE CIUDADANIA	73103395	OTRO		
JIMENEZ MEJIA	CEDULA DE CIUDADANIA	3227925	OTRO		
HUMBERTO Jose Miguel	PASAPORTE	437669022	PRESIDENTE		
Knoell Kenneth Ross	PASAPORTE	223189049	OTRO		
Brotman POLO RUESS SANTIAGO ANDRES	CEDULA DE CIUDADANIA	11275611	OTRO		

Fuente: Sistema Único de Información SUI

2.2.5. Composición Accionaria

De acuerdo con la última actualización realizada en el RUPS de fecha 28 de febrero de 2017 la cual se encuentra aprobada, la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

Imagen 7. Accionistas

Participación Accionaria				
Nombre	Tipo Documento	Identificación	Tipo de Acción	Porcentaje Participación
AGUAS DE LA SABANA SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	823004006 - 8	ORDINARIAS	99.82
ASEO URBANO DE LOS PATIOS SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	807006623 - 3	ORDINARIAS	87
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900234847 - 0	ORDINARIAS	98.6
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	814000704 - 1	ORDINARIAS	50.99
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO SA ESP	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	800249174 - 5	ORDINARIAS	51.54
INGEAMSA S.A	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	805001538 - 5	ORDINARIAS	99.99
URBASER S.A. E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	900054086 - 1	ORDINARIAS	99.99

Fuente: Sistema Único de Información SUI

De la imagen anterior, el prestador deberá explicar el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas dado que lo lógico es que la suma de los mismos sea 100%.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. en el municipio de Yopal - Casanare, parte de la información certificada en el SUI, lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, en el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 10 y 11 de noviembre del año 2016, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

Es importante mencionar que en el municipio de Yopal confluyen dos (2) empresas que prestan el servicio de aseo: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. y la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. – EAAAY.

3.1. PGIRS Y PPSA

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la definición de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) es la siguiente:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados.

Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

De acuerdo con la Resolución 754 de 2014 y la Resolución 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo - PPSA, se debe tener en cuenta que el PGIRS le da las directrices al prestador de la actividad de aseo de lo que tiene que hacer en el municipio, por lo cual el PPSA debe ir en concordancia con el PGIRS. A continuación, se realiza una verificación de las actividades que se tienen en cuenta en el PGIRS y las actividades que presta la empresa en el municipio de Yopal. Adicionalmente, se constata si lo señalado en PPSA, en relación con los inventarios de

árboles, puentes, sitio donde se ubica el relleno sanitario, etc., están relacionados con lo que se establecido en el PGIRS.

De acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores de servicios públicos mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y disposición final.

Tabla 30. Análisis de actividades del prestador*

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	X	X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X		
Lavado de áreas públicas	X	X	X
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento	X		
Disposición final	X		

* Aquellas celdas en rojo son obligatorias y aquellas en azul no son obligatorias.

Fuente: Grupo sectorial DTGA

De acuerdo con lo anterior, la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., debería prestar y registrar en su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) como mínimo las actividades de: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas. La actividad de aprovechamiento no es de obligatorio cumplimiento y la actividad de disposición final es prestada por otra empresa.

Respecto a la información contenida en los documentos del PGIRS y PPSA existen las siguientes diferencias:

Tabla 31. Análisis de actividades del prestador

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	100	-
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	3 (2 para no aprovechables y 1 para aprovechables)	3 y 1
No. Puntos críticos (-)	16	5
Vías y áreas públicas para barrido (km)	339	2.486
Parques y zonas públicas para barrido (m ²)	-	443.000
Frecuencia barrido (veces/semana)	1 Diario (zona centro)	3 y 1
No. Cestas (-)	-	25
No. Árboles para poda (-)	-	-
Frecuencia poda árboles (veces/año)	2	2
Espacios para corte (m ²)	-	136 áreas

Componente	PGIRS	PPSA definidas
Frecuencia corte césped (veces/año)	8 (línea base) Max altura 10 cm y min altura 2 cm (programa)	8
Área para lavado (m ²)	2 puentes y listado áreas públicas objeto de lavado	2 puentes
Frecuencia lavado (veces/año)	24	24
Área de limpieza de playas (m ²)	Se menciona río Cravo	-

Fuente: Grupo sectorial DTGA

Según el contenido de la tabla anterior, la información reportada en el PGIRS y aquella reportada en el PPSA no coincide para los componentes de frecuencia recolección de residuos no aprovechables, puntos críticos, kilómetros de barrido, áreas de barrido, frecuencia barrido, espacios para corte de césped y limpieza de zonas costeras y ribereñas.

3.2 Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

Se procedió a revisar el cargue del PPSA en el SUI y se observó que este documento fue cargado el día 23/02/2017. En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios, los cuales deben ir en concordancia con lo dispuesto en el PGIRS del municipio. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables determinada por localidades y comunas. Dicha actividad se presta a través de tres macrorrutas con frecuencias de 3 veces por semana (2 macrorrutas) y diaria (1 macrorruta).
- Se identifican 5 puntos críticos.
- Para barrido se establecen 2.486 km de vías y áreas públicas por prestador y 443.000 m² de parques y zonas públicas a barrer por mes. Se posee acuerdo de barrido con EAAAY desde el 2013 en el cual se establece 1.287 km para aseo urbano y 210,83 km para la EAAAY (Revisando dicho acuerdo no fue posible evidenciar estas dos cifras). Dicha actividad se presta para algunas a través de 13 macrorrutas con frecuencias de 3 veces por semana y 1 vez por semana.
- Se identifican 25 cestas en el municipio, no se establecen frecuencias de instalación, mantenimiento ni cambio.
- Se establece una frecuencia de corte de 8 veces por año y se identifican 136 zonas susceptibles de poda con sus respectivas áreas.
- Se menciona la frecuencia de lavado de 2 veces por mes establecida por el PGIRS. Sin embargo, se menciona 2 puentes peatonales sin un área objeto de lavado ni frecuencia de la misma.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario regional El Cascajar. Este relleno se encuentra operado por la empresa EAAAY.
- No se hace referencia a información relacionada con limpieza de playas y zonas ribereñas.
- El programa de gestión del riesgo establece una serie de acciones a desarrollar durante las situaciones de emergencias y desastres identificados: inundación, deslizamientos/movimientos en masa e incendio. Así mismo, se establecen las medidas que deben ser adoptadas por la comisión técnica operativa antes, durante y después de cada una de las emergencias.

Por otra parte, cabe resaltar que el documento presuntamente se ajusta a la estructura establecida en la Resolución 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se encuentra un programa de gestión del riesgo dentro del PPSA que será analizado y comparado con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) en una sección posterior.

3.3. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

Durante la visita realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2016, la empresa entregó la información relacionada a continuación para la prestación del servicio de aseo:

Tabla 32. Resumen actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables

RECOLECCIÓN			
Conductores	Operarios	Vehículos	Frecuencia
7	14	3 compactadores operativos	Tres veces por semana

Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. Informe de visita (10 y 11 de junio de 2016).

3.3.1. Requisitos de la actividad de recolección

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección, se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015:

- El prestador no cuenta con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en casos de averías y el mantenimiento de los mismos. La empresa no tiene vehículos de suplencia.

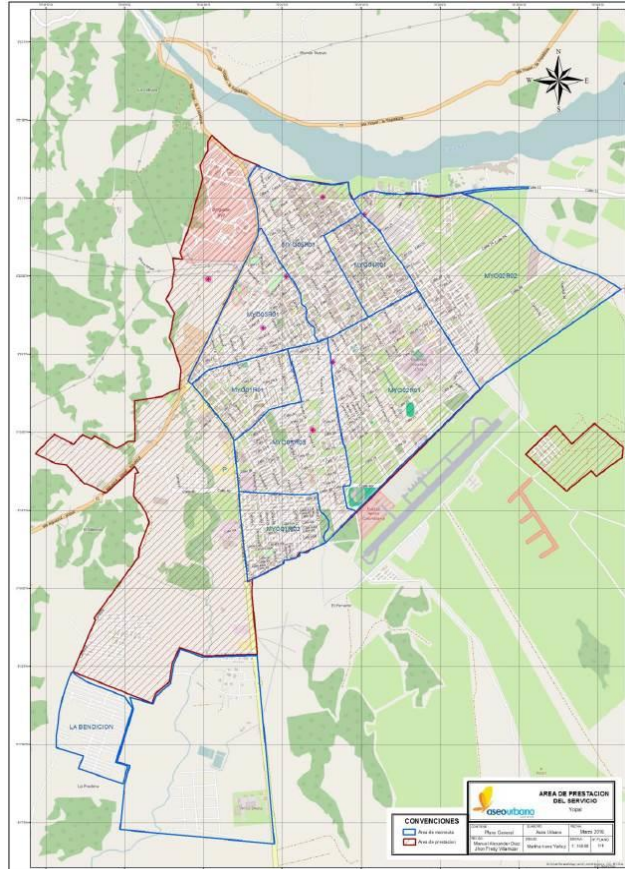
En ese orden de ideas se está presentando un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.27. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las características anteriormente señaladas.

En este sentido, mediante radicado SSPD 20175290627962 del 9 de agosto de 2017, la empresa informó que reforzará el plan de contingencia enviando un compactador de 25 yd³ al municipio de Yopal.

3.3.2. Área de prestación del servicio

En el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), el prestador define su área de prestación, tal como se muestra en la siguiente figura:

Imagen 8. Área de prestación del servicio (CCU).



Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

3.3.3. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de residuos a partir de su presentación en la acera de las calles.

3.3.4. Macrorrutas y microrrutas

Durante la visita realizada del 10 al 11 de noviembre de 2016, el prestador informó que en la semana del 8 al 11 de noviembre de 2016 debía realizar la recolección como se muestra a continuación:

Tabla 33. Macrorrutas ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

SEMANA DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE			
RUTA	DÍAS ESTABLECIDOS	DÍAS QUE PRESTA LA EAAAY	DÍAS QUE PRESTA ASEO URBANO
D1	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	MIÉRCOLES	LUNES Y VIERNES
D2	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	MIÉRCOLES	LUNES Y VIERNES
D3	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	LUNES Y VIERNES	MIÉRCOLES

D4	MARTES, JUEVES Y SÁBADO	MARTES Y SÁBADO	JUEVES
D5	MARTES, JUEVES Y SÁBADO	JUEVES	MARTES Y SÁBADO

Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Esta distribución de las rutas no permite al usuario tener claridad sobre cuál empresa es la responsable de la prestación del servicio de aseo.

De igual forma, como se evidenció en visita, si bien el servicio ofertado por ASEO URBANO S.A.A. es de tres (3) veces por semana, se presta es con una frecuencia de dos (2) veces por semana o incluso de una vez a la semana. Dado lo anterior, se tiene que la empresa no está dando cumplimiento presuntamente a lo señalado en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo y Contrato de Condiciones Uniformes, razón por la cual presuntamente se estaría vulnerando lo establecido en el párrafo del artículo 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015, que enuncia lo siguiente:

“ARTICULO 2.3.2.2.3.32. Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.

Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.” (Subrayado fuera de texto).

Por otra parte, en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), el prestador estableció las siguientes rutas:

Imagen 9. Microrrutas de recolección y transporte (CCU).

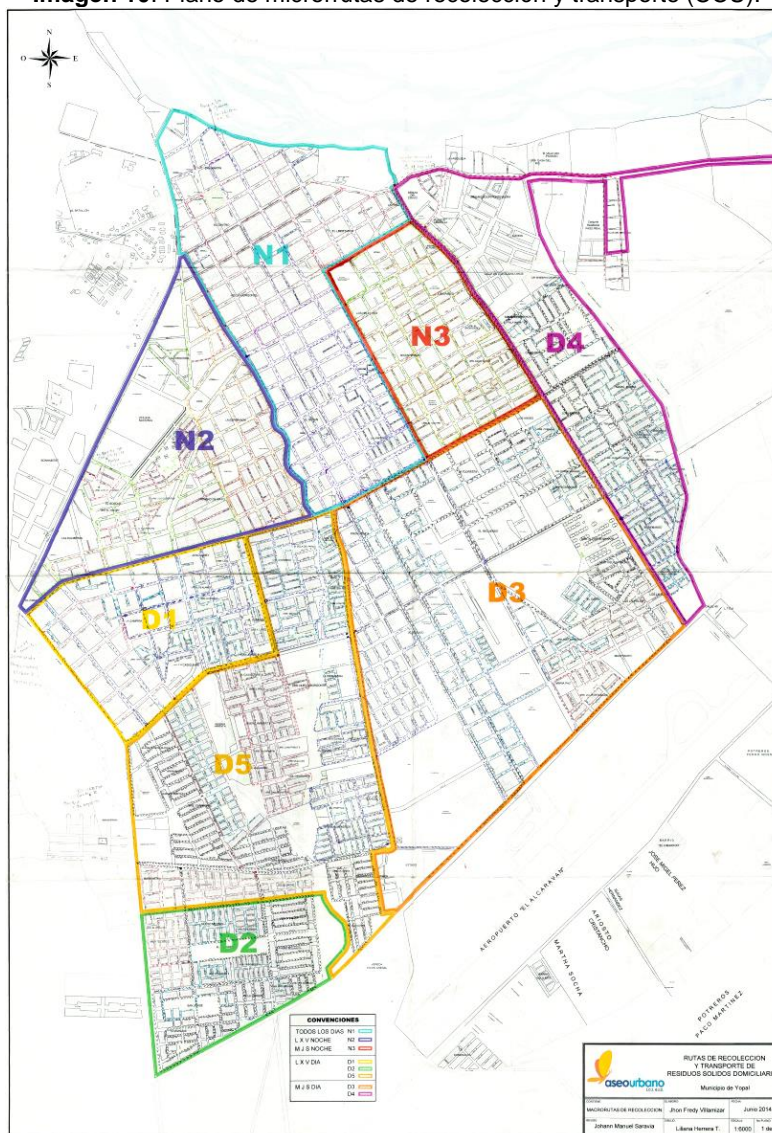
DIURNA / NOCTURNA	HORARIO	DIAS EN QUE SE REALIZA	DETALLE
DIURNA	06:00 AM a 02:00 PM	LUNES - MIERCOLES - VIERNES	La Campiña, Paraiso, Araguanei, Casiquiare I, II, La Unidad , Villa Docente, Confaboy, San Jorge II, Urb Santander, Los Alamos.

DIURNA / NOCTURNA	HORARIO	DIAS EN QUE SE REALIZA	DETALLE
DIURNA	06:00 AM a 02:00 PM	LUNES - MIERCOLES - VIERNES	San Jorge, Urb. Chavinave, Urb. Villa Vargas, Urb El Poblado, Progreso I, II, III y IV, Bellavista, Villa Nelly, El Fical, El Laguito, Maranatha, Los Angeles, Monte Carlo, Nuevo Milenio.
DIURNA	06:00 AM a 02:00 PM	LUNES - MIERCOLES - VIERNES	San Mateo, Villa Rita, San Sebastian, Garcero, Naranjos, Cataluña, Ciudadela del Carmen, Los Almendros, San Mateo , Urb. Comfaboy, Villa Rocio, Villa del Prado Nuevo Hábitat I y II, Casimena I y II, Nuevo Hábitat II, La Primavera, El Nogal, Urb. 26 de Mayo, Urb. San Pedro, Urb. Santa Helena y Canagueros, Urb Cañaverál,Urb. Villa Leo, Urb Los Naranjos, El Portal, Nuevo Horizonte, Covisedca
DIURNA	06:00 AM a 02:00 PM	MARTES - JUEVES - SÁBADO	Barrio 20 de Julio, Provivienda, Barrio Aerocivil, Urb. Los Yopos, Los Andes ,Urb. El Recuerdo, Barrio el Intra, Villa Pinzonera, Terminal de Transporte, Invasión 15 de Octubre, Urb. Comfacasanare, Urb. Concaja, Altos de Manare, Oasis, Mastranto, Maria Paz, El Gilgar, La Floresta, Urb villa Consuelo , Urb. Villas de San Juan, Urb Villa Natalia, los Laureles I Y II.
DIURNA	06:00 AM a 02:00 PM	MARTES - JUEVES - SÁBADO	Conjunto Residencial Arboleda, Brisas del Cravo, Conjunto Residencial Paso Real, Villas del Pedregal, Villas del Paraíso, Villas del Eden, Urb Casa del Río, Caminos de Sirivana, Urb. Pontevedra, Barrio Puerta Amarilla, Alboran, Valle de Guarataros , Conjunto Residencial Senderos de Aragua, Villa Maria, El Remanzo I, Caribabare, conjunto Comfaboy, Urb. Villa Flor, Saman del Río, Barrio Los Heroes, El Triunfo, Maria Milena I y II, Camoruco, Urb. Villa Benilda, Barrio Union-San Carlos, Barrio el Remanzo y Hernando Urrego, Villa Lucia, Llano Vargas, Ciudadela La Bendición.
DIURNA / NOCTURNA	HORARIO	DIAS EN QUE SE REALIZA	DETALLE
NOCTURNA	08:00 PM a 04:00 AM	TODOS LOS DIAS	Barrio San Martín, El Centro, Altos de San Martín, Libertador, Camaguay, y Bello Horizonte, El Gavan y La Amistad.
NOCTURNA	08:00 PM a 04:00 AM	LUNES - MIERCOLES - VIERNES	Barrio Bello Horizonte, La Esperanza, Primero de Mayo, La Corocora, La Florida, Alcaravanes, El Bosque, Luis Maria Jimenez, Las Palmeras, Luis Henandez Vargas, Vencedores, Los Esteritos.
NOCTURNA	08:00 PM a 04:00 AM	MARTES - JUEVES - SÁBADO	Los Helechos, Barrio Bicentenario, Urb. Brosquero, Barrio el Salitre, Urb. Villa del Sol, Portales del Jobo, Urb Daniel Baron, Barrio Juan Pablo.

Fuente: CCU, ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Durante la visita del 10 y 11 de noviembre de 2016, la empresa entregó el siguiente plano de las rutas mencionadas antes:

Imagen 10. Plano de microrrutas de recolección y transporte (CCU).



En el plano suministrado por la empresa es posible apreciar la ubicación del cliente, los parques y las canchas de la ciudad, además del recorrido que deben realizar los vehículos de recolección. Sin embargo, no cuenta con la información que se tuvo en cuenta para establecer las rutas. Por lo tanto, se denota un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015.

Y, en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), la empresa define las siguientes microrrutas de recolección y transporte de residuos ordinarios:

Imagen 11. Microrrutas de recolección y transporte (PPSA).

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de Finalización	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
M1	La Campiña, Paraíso, Villa del Prado, Araguanei, Casiquiare I, II, La Unidad, Villa Docente, Villa Roció, Villa del Prado, Urb. Comfabay, San Jorge, Urb. Chavinave, Urb. Villa Vargas, Progreso I, II, III y IV, Bellavista, Villa Nelly, El Fical, El Laguito, Maranatha, Los Ángeles, Monte Carlo San Mateo, Villa Rita, San Sebastián, Garceró, Naranjos, Cataluña, Ciudadela del Carmen, Los Almendros, Cataluña, San Jorge II, Urb. Comfabay, Villa Roció, Nuevo Hábitab, Casimena I y II, Nuevo Hábitab II, La Primavera, Nagal, Urb. 26 de Mayo, Urb. San Pedro, Urb. Santa Helena y Canaguaro., Barrio Bello Horizonte, La Esperanza, Primero de Mayo, La Corocora, La Florida, Alcaravanes, El Bosque, Luis María Jiménez, Las Palmeras, Luis Hernández Vargas, Vencedores.	X		X		X				6:00	14:00
M2	Barrio 20 de Julio, Provienda, Barrio Aerocivil, Urb. Los Yopos, Urb. El Recuerdo, Barrio el Intra, Villa Pinzonera, Terminal de Transporte, Invasión 15 de Octubre, Urb. Comfacasanare, Urb. Concaja, Altos de Manare, Oasis, Mastranto, María Paz, El Ginigara, La Floresta, Conjunto Residencial Arboleda, Brisas del Cravo, Barrio Puerta Amarilla, Villa María, El Remanso I, Caribabare, conjunto Comfabay, Urb. Villa Flor, Conjunto Villa Paraíso, Samán del Río, Barrio Los Héroes, María Milena, Camoruco, Urb. Villa Benilda, Barrio Unión-San Carlos, Barrio el Remanso y Hernando Urrego, Villa Lucía, Llano Vargas, Los Helechos, Barrio Bicentenario, Urb. Brosquero, Barrio el Salitre, Urb. Villa del Sol, Portales del Jobo. El área de prestación de servicio rural comprende las siguientes veredas: La Bendición, el parque industrial San Carlos, complejo turísticos y residenciales aledaños a la vía sirivana.			X		X		X		6:00	14:00
M3	Barrio San Martín, El Centro, Altos de San Martín, Libertador, Camaguay, y Bello Horizonte, El Gavan y La Amistad.	X	X	X	X	X	X	X	20:00	4:00	

Como se observa, la empresa estableció dentro de su PPSA dos rutas diurnas, con frecuencia de tres veces por semana y con horarios de 6:00 a.m. - 2:00 p.m.; y, una ruta nocturna, diaria y con horarios de 8:00 p.m. - 4:00 a.m. Y, dentro de su CCU, la empresa estableció dos rutas diurnas, con frecuencia de tres veces por semana y con horarios de 6:00 a.m. - 2:00 p.m.; dos rutas nocturnas con frecuencia de tres veces por

semana y con horarios de 8:00 p.m. - 4:00 a.m; y, una ruta nocturna, diaria y con horarios de 8:00 p.m. - 4:00 a.m.

Así las cosas, la empresa no realiza la recolección de acuerdo con lo ofertado en el Contrato de Condiciones Uniformes y en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo. Por el hecho de no dar cumplimiento a lo que oferta en el CCU, estaría vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 128 de la Ley 142.

El día 10 de noviembre de 2016 se realizó la verificación de la prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos ordinarios. En dicha verificación se encontró lo siguiente:

Tabla 34. Microrrutas verificadas ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

MACRORRUTA	MICRORRUTA	HORA	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO	OBSERVACIONES
D4	Ruta 2	10:15 a.m.	Barrio 20 de Julio	No hay observaciones
D5	Ruta 3	11:25 a.m.	Barrio El Recuerdo	No hay observaciones

Fuente: Informe de visita ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. (10 y 11 de noviembre, 2016)

La verificación en campo fue realizada en el rango del horario de recolección establecido para las microrrutas diurnas, evidenciando un presunto cumplimiento del mismo. Y, por consiguiente, se estaría presentando un presunto cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.31 del Decreto 1077 de 2015.

Adicionalmente, durante el recorrido solo se evidenció el cubrimiento de la ruta D4, sin que se estuviera prestando por parte de la empresa el servicio en los barrios de la ruta D3, que correspondería a lo establecido en el CCU, PPSA y en el plan operativo de la empresa. Por lo anterior, presuntamente se estaría incumpliendo con lo establecido en el párrafo del artículo 2.3.2.2.2.3.34 del Decreto 1077 de 2015.

De acuerdo con lo informado, la empresa cuenta con 3 macrorrutas de las cuales se desprenden 8 microrrutas. Sin embargo, la información registrada en el SUI no contiene nada relacionado con el municipio de Yopal. Por esta razón, se conmina al prestador a realizar el reporte de esta información al SUI.

Imagen 12. Microrrutas (SUI)

Id	Empresa	Numcro	Microrruta	Tipo de Microrruta	Nuap	Area de Prestación	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Distancia en Via Pavimentada	Distancia en Via no Pavimentada	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia	Recolección Selectiva	Tipos de Residuos Recolectados	Estación de Transferencia
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	57900	M6R04-C	6	932	CUCUTA	Av 5 numero 3-95 Puente Colgante	07:00	Colegio Municipal calle 4N	11:00	9	0	6	1-2-3-4-5-6	NO	ND	NO
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	57901	M75LP-C	4	932	CUCUTA	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1-2-3-4-5-6	NO	ND	NO
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	57902	M3R01-V	1	993	VILLA DEL ROSARIO	Autopista Int frente a Villas de Santander	18:00	Las Palmas corregimiento de la Parada	02:00	11.6	0	3	2-4-6	NO	ND	NO
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	57903	M3R02-V	1	993	VILLA DEL ROSARIO	La Playita La parada - Tamarindo club	18:00	Bocono villa a Villa Silvania	02:00	12.6	0	3	2-4-6	NO	ND	NO
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	57904	M75LP-A	4	3464	AGUACHICA	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1-2-3-4-5-6	NO	ND	NO
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	72800	M73LP-V	4	993	VILLA DEL ROSARIO	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1-2-3-4-5-6	NO	ND	NO
2866	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	72801	M75LP-V	4	993	VILLA DEL ROSARIO	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1-2-3-4-5-6	NO	ND	NO

Fuente: SUI, año 2016.

En la página web de la empresa no es posible encontrar información referente a las rutas de recolección. Por esta razón, se estaría incumpliendo presuntamente el artículo 2.3.2.2.3.33 del Decreto 1077 de 2015.

3.3.5. Parque automotor

3.3.5.1. Vehículos

A continuación, se presenta la información del parque automotor que se encuentra reportada en el SUI:

Tabla 35. Reporte de vehículo en SUI ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO
TLA321	FREIGHTLINER	25	3	2011	Compactador	En Operación
TLA416	FREIGHTLINER	25	3	2011	Compactador	En Operación
VCQ527	KODIAK	25	3	2009	Compactador	En Operación

Fuente: SUI.

Durante la visita del 10 y 11 de noviembre de 2016, la empresa entregó la siguiente relación de vehículos:

Tabla 36. Relación de vehículos recolectores ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	MODELO	TIPO
VCQ527	CHEVROLET	25	2009	COMPACTADOR
TLA321	FREIGHTLINER	25	2011	COMPACTADOR
TLA416	FREIGHTLINER	25	2012	COMPACTADOR

Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Es posible observar que la información entregada por el prestador y la información reportada en el SUI, difiere en el modelo de los vehículos. Por esta razón, la empresa debe actualizar el formulario registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos.

Durante la verificación realizada el 10 de noviembre de 2016, se verificaron las características de los siguientes vehículos:

Tabla 37. Vehículos verificados ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

PLACA	OBSERVACIONES
TLA416	El vehículo no contaba con cepillo, escoba y pala para efectuar limpieza en caso de dispersión de residuos.
TLA321	No hay observaciones.
VCQ527	Vehículo en reparación al momento de la verificación. Con residuos en la tolva, provenientes de la actividad de recolección.

A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de la inspección:

Vehículo compactador TLA416

Imagen 13. Vehículo con placas TLA416 de ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.



Vehículo compactador TLA321

Imagen 14. Vehículo con placas TLA321 de ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.



Vehículo compactador VCQ527

Imagen 15. Vehículo con placas VCQ527 de ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.



El vehículo de placas TLA416 no contaba con cepillo, escoba y pala para efectuar limpieza en caso de dispersión de residuos, incumpliendo presuntamente lo establecido en el numeral 16 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.

En la base de operaciones se observó el vehículo de placas VCQ527 que se encontraba en reparación (no operativo). Se evidenció que en la tolva contenía residuos provenientes de la actividad de recolección, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.38 del Decreto 1077 de 2015.

Cabe aclarar que la información reportada en el SUI de vehículos corresponde a la totalidad de la flota de la empresa y no se discrimina el municipio en el que se presta el servicio.

3.3.5.2. Puntos críticos

Con respecto al censo de puntos críticos, el prestador informó que si bien tiene identificados cuarenta y seis (46) puntos de acumulación de residuos, estos se han venido erradicando mediante reuniones de concientización con la comunidad.

El listado de puntos críticos entregado por la empresa durante la visita realizada el 10 y 11 de noviembre de 2016, es el siguiente:

Tabla 38. Listado de puntos críticos identificados por ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., en el municipio de Yopal.

Recuperados	Barrio	Dirección
	20 de Julio	CALLE 31 CON CARRERA 18
x	20 de Julio	CALLE 31 CON CARRERA 17
	20 de Julio	CALLE 32 CON CARRERA 16 ESQUINA
x	San Sebastian	CALLE 37 CON CARRERA 12ª AL LADO DEL COLEGIO TECNICO AMBIENTAL
x	MARIA MILENA	CALLE 26B CON CARRERA 32
	Seduca	CARRERA 15BIS CON CALLE 29
x	provivienda	CARRERA 18 CON CALLES 25 Y 30
x	ESTADIO	TRANSVERSAL 18 CON CALLE 40
	20 de Julio	CARRERA 19 CON CALLE 31
	20 de Julio	CARRERA 19 CON CALLE 34
x	CHAVINAVE	CARRERA 5 CON CALLE 50
	bello horizonte	CARRERA 20 CON CALLE 16
x	centro	carrera 21 entre calles 13 y 15
	bello horizonte	CARRERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 13
x	aerocivil	CARRERA 21 CON CALLE 39 ESQUINA
	centro	CARRERA 21 ENTRE CALLE 9 Y 10
x	20 de julio	CARRERA 20 CON CALLE 33 ESQUINA
	los helechos	carrera 25 con calle 14 esquina
x	COVISEDCA	CALLE 26B CON CARRERA 15 ESQUINA
x	EL LAGUITO	CARRERA 11 CON CALLE 41 ESQUINA (PARQUE)
	PROVIVIENDA	calle 24 con carrera 22 esquina

Recuperados	Barrio	Dirección
x	unitropico	calle 38 entre transversal 18 y carrera 20
	EL LIBERTADORES	CANCHA, CARRERA 26 CON CALLE 13
x	avenida 40	separador
	CARIBABARE	Cr 29 con calle 22 a, separador
	CARIBABARE	Cr 29 con calle 21 a, separador
x	El libertador	cr 27 con calle 13 , esquina
	Villa Consuelo	CARRERA 23 CON CALLE 33
	el paraiso	cil 30 con carrera 6
	el brosquero	carrera 27a con calle 20
	urb. Floridablanca	calle 30 con carrera 5
x	20 de julio	carrera 18 con calle 33
	el triunfo	Cr 29 con calle 27a, separador
	el triunfo	Cr 29 con calle 28a, separador
	el salitre	carrera 23 con calle 22 separador
	el salitre	carrera 23 con calle 21
	el salitre	carrera 23 con calle 20
x	las palmeras	carrera 7 con 23a esquina
x	daliel baron	CARRERA 28 CON CALLE 21
x	20 de julio	calle 36 con carrera 17, SENA
x	15 de octubre	CARRERA 23 CON CALLE 35 ESQUINA
x	villa salome	Calle 30 con carrera 39
x	el bosque	cil 20a con carrera 8
x	La floresta	calle 26 con carrera 25
x	Urb. Cañaveral	cil 36 con trnsversal 5
x	20 de Julio	cr-20 con cil 34

Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Durante la visita no se evidenciaron puntos críticos o focos de contaminación.

Cabe resaltar que mientras el PGIRS identifica 16 puntos críticos en la línea base, el prestador identifica sólo 5, de acuerdo con el PPSA. Pero, durante la visita la empresa informó tener identificados 46 puntos críticos. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador deber actualizar la información para que sea consistente.

3.3.5.3. Base de Operaciones

Durante la visita realizada el día 10 de noviembre de 2016 a la base de operaciones, se evidenció el vehículo de placas VCQ527, que se encontraba en reparación. Este vehículo contenía residuos provenientes de la actividad de recolección en su tolva. Por esta razón, presuntamente se estaría incumpliendo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015.

Imagen 16. Vehículo VCQ527 con residuos de la actividad de recolección, en la base de operaciones.



3.4. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Durante la visita realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2016, la empresa entregó la información relacionada a continuación para la actividad de barrido:

Tabla 39. Resumen actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

BARRIDO	
Operarios	Frecuencia
11	Una vez por semana zona residencial
7	Tres veces por semana en vías principales

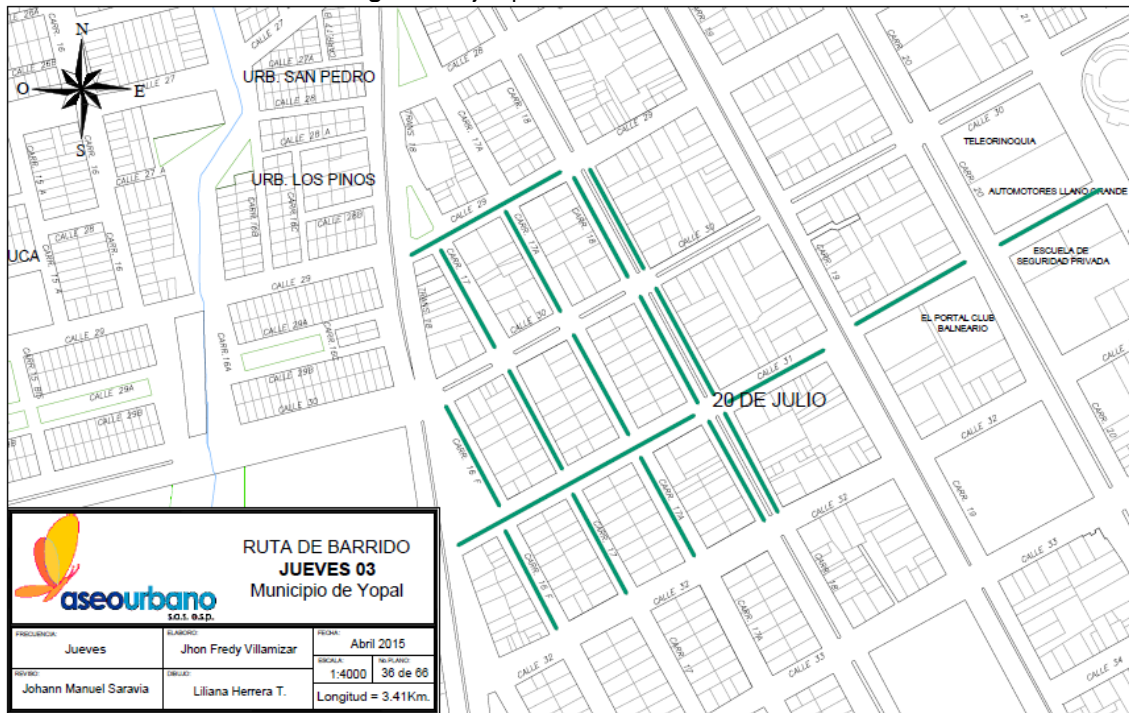
Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

De acuerdo con lo informado por el prestador, la empresa cuenta con dos (2) macrorrutas de la actividad de barrido y con un total de 76 microrrutas.

La información de microrrutas de barrido y limpieza de áreas públicas entregada por el prestador corresponde con la reportada en el SUI.

La empresa entregó los planos de las microrrutas. A continuación, se muestra un ejemplo de los planos entregados:

Imagen 17. Ejemplo de microrruta de barrido.



Fuente: ASEOURBANO S.A.S. E.S.P.

Al respecto, se tiene la observación de que no se evidencia el inicio y finalización de las microrrutas.

De acuerdo con lo informado por la empresa durante la visita y a lo establecido en el PPSA y en el CCU, la frecuencia en áreas residenciales es de 1 vez por semana, y dado que el municipio es categoría 1, presuntamente no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015. Al respecto, mediante radicado SSPD 20175290203242 del 28 de marzo de 2017, la empresa argumentó que presta el servicio conforme a lo establecido en el PGIRS del municipio.

Durante la visita realizada el 10 de noviembre de 2016, se revisaron cuatro (4) microrrutas. En esta verificación se encontró que los operarios de barrido seguían lo establecido en el plano de la ruta correspondiente. Sin embargo, en la ruta de la Calle 40 no se encontró al operario realizando la actividad, y en consecuencia el mal estado de limpieza de la misma.

Imagen 18. Evidencia del mal estado de limpieza de la Calle 40.



Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015.

En cuanto al total de los kilómetros barridos mensualmente, durante la visita la empresa entregó la información correspondiente y que se presenta a continuación:

Tabla 40. Total de kilómetros barridos mensuales.

Kilómetros de Cuneta Barridos (km) ASEO URBANO S.A. E.S.P.	Kilómetros de Cuneta Barridos (km) EAAAY S.A. E.S.P.	Total
1.851	1.851	3.702
1.851	1.851	3.702
1.843	1.843	3.686
1.781	1.781	3.562
1.923	1.923	3.846
1.852	1.852	3.704
1.852	1.852	3.704
1.851	1.851	3.702
1.852	1.852	3.704
1.904	1.904	3.808
1.923	1.923	3.846
1.853	1.853	3.706

Fuente: EAAAY y ASEO URBANO

En la información reportada por ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. en su estudio de costos correspondiente a la Resolución CRA 351, el K establecido es de 3.562 kilómetros. Una vez verificado el número de kilómetros barridos por la empresa ASEO URBANO S.A. E.S.P. y la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., se observa que el número de kilómetros barridos es mayor a lo establecido en el K.

Por otra parte, en el estudio de costos correspondiente a la Resolución CRA 720 de las empresas (EAAAY y Aseo Urbano S.A.S. E.S.P.), se encontró que el LBL para la empresa ASEO URBANO S.A. E.S.P. es de 1.851 kilómetros, mientras que en el estudio de costos de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. es de 4.138 kilómetros. Así las cosas, se genera una alerta sobre el particular.

Cabe mencionar que, de acuerdo con lo informado, las empresas prestadoras del municipio de Yopal suscribieron acuerdo de barrido el año el 30 de agosto de 2013.

A continuación, se muestra el registro fotográfico de la prestación de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas.

Imagen 19. Evidencia del mal estado de limpieza de la Calle 40.



3.5. Limpieza Urbana – CLUS

Al realizar la verificación del PGIRS del municipio de Yopal y del PPSA de la empresa, cargado al SUI el día 23/02/2017, se encuentra lo siguiente en lo referente a actividades de limpieza urbana:

Tabla 41. Verificación PGIRS y PPSA, actividades de limpieza urbana.

Componente	PGIRS	PPSA
No. Cestas instaladas (-)	-	25
No. Árboles para poda (-)	-	-
Frecuencia poda árboles (veces/año)	2	2
Espacios para corte (m ²)	-	196 áreas definidas
Frecuencia corte césped (veces/año)	8	8
Área para lavado (m ²)	2 puentes y listado áreas públicas objeto de lavado	2 puentes
Frecuencia lavado (veces/año)	24	24
Zonas costeras y ribereñas	Se menciona río Cravo	-

Fuente: Grupo sectorial DTGA

De acuerdo con el último RUPS aprobado de la empresa, con fecha de cargue 06/06/2017, en el municipio de Yopal se prestan las actividades de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.

La ejecución de estas actividades no se ha verificado en visita. Sin embargo, se conmina a la empresa a realizar las actividades de acuerdo a lo indicado en el PGIRS del municipio de Yopal.

3.6. Prestadores de aprovechamiento en el municipio

En el municipio de Yopal se encuentran inscritos en el RUPS las siguientes empresas:

Tabla 42. Prestadores de la actividad de aprovechamiento en el municipio.

NIT	Nombre de la empresa	Fecha de inscripción en el RUPS	Fecha inicio de operación de la actividad de aprovechamiento en el municipio	Número de miembros de la organización
830107518-5	3238 - CONSASA SAS ESP	20/03/2014	01/11/2016	No ha registrado
900995500-5	35593 - CICLO TOTAL SAS E.S.P	10/10/2016	01/10/2016	No ha registrado

Fuente: Grupo sectorial DTGA

3.7. Disposición final

La disposición final de residuos sólidos la realizan en el relleno sanitario “El Cascajar”, el cual es operado por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., está ubicado en la vereda Niata, con coordenadas Este 1197045m y coordenadas Norte 1090935m. Este predio es propiedad de la Alcaldía y de la empresa (EAAAY).

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia otorgó licencia ambiental con resolución 200.15.04-0492 del 12 de octubre de 2004 a la EAAAY, para la construcción y operación del relleno sanitario Macondo, esta licencia fue modificada mediante las resoluciones: resolución 200-1505-0864 del 16 de noviembre de 2005 y resolución 200.41-11.1153 del 22 de junio de 2011, con el fin de realizar actividades de construcción y operación de las trincheras 8 y 9, para una ampliación de la vida útil del proyecto. De acuerdo a la capacidad remanente la vida útil del actual sitio corresponde a febrero de 2018.

La EAAAY informó en la visita técnica realizada el 8 y 9 de agosto de 2017, que se encuentra a la espera de la segunda revisión del documento entregado a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia para el licenciamiento de la zona aledaña a las actuales celdas de disposición (trincheras 10, 11 y 12), la cual permitirá obtener una vida útil de aproximadamente 5 años.

3.7.1. Municipios atendidos en el relleno sanitario “El Cascajar”

Según información suministrada por la EAAAY durante la visita del 8 y 9 de agosto del 2017, el relleno sanitario recibe diariamente un promedio de 200 toneladas de residuos sólidos domiciliarios. Dichos residuos provienen los 16 municipios enunciados a continuación: Paz de Ariporo, Aguazul, Hatocorozal, San Luis de Palenque, Trinidad, Pore, Nunchia, Tamara, Recetor, La Salina, Monterrey, Pajarito, Sacama, Chameza, Mani y Yopal.

3.7.2. Toneladas dispuestas por ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

La información reportada en el SUI por parte del ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. durante el año 2017, es la siguiente:

Tabla 43. Toneladas

AÑO	PERIODO	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS
2017	1	67.5	67.5	1587.04	1587.04
2017	2	65	65	1374.15	1374.15
2017	4	60	60	1531.67	1531.67
2017	5	65	65	1637.67	1637.67

Fuente: SUI, año 2017.

3.8. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se procedió a realizar un análisis del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) con vigencia 2017 y se observó que dicho documento se encuentra cargado con fecha 03/08/2017 y se procedió a realizar un análisis detallado del contenido del mismo.

A continuación, se detalla el análisis de los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 de dicho documento:

Tabla 44. Análisis detallado PEC por numerales.

Numeral	Observaciones
1.1	<p>El prestador realiza un análisis de estimación del riesgo a partir de la información suministrada por el PMGRD del municipio de Yopal. Este análisis se realiza desde la página 548 hasta la página 556. Primeramente, se realiza una identificación de las amenazas, luego una estimación de la frecuencia de ocurrencia de los eventos amenazantes, seguidamente una estimación del nivel de exposición del sistema, la estimación de la vulnerabilidad de los sistemas, la identificación del daño y por último la estimación de los efectos.</p> <p>Se identifican y analizan 3 amenazas: sismos, movimientos en masa e inundación. A pesar de que la empresa no presta la actividad de disposición final se deben contemplar la amenaza de cierre temporal o definitivo del sitio de disposición final y aquellas amenazas diferentes a las amenazas de tipo natural ya identificadas como lo son: cierres de vías, protestas, daño en vehículos, etc de acuerdo a los históricos de la zona.</p> <p>Por otra parte, dentro del análisis se contemplan únicamente las actividades de recolección y transporte; dejando de lado las demás actividades inscritas en RUPS: barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.</p> <p>En ese sentido, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1. de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.1	El prestador no comenta y/o incluye dentro del documento el inventario

Numeral	Observaciones
	<p>para la logística que se requiere para el personal que atendería las situaciones de emergencias, especialmente lo relacionado con alimentación, transporte del personal, baterías sanitarias y sitios para descansar o albergues temporales.</p> <p>En lo referente a los recursos físicos, se presenta la descripción de la actividad de recolección de residuos ordinarios (vehículos, frecuencias, unidades de almacenamiento), las microrutas recolección residuos sólidos ordinarios seccional llanos (página 558), la descripción de la actividad de transporte de residuos ordinarios, de escombros y de residuos generados por barrido y limpieza. Se hace mención del traslado de los residuos al relleno sanitario Macondo, sin embargo, debido a la acción popular 85001-33-33-002-2015-00008-00 se estipula el cambio del nombre al relleno sanitario de la ciudad a “El Cascajar”; por lo que se debe realizar un ajuste frente a este tema.</p> <p>En cuanto al inventario de recursos humanos, se presenta el listado de personal vinculado a la organización administrativo y operativo (Anexo A, páginas 616 a 619). Se describe también el personal que ha recibido capacitación en la gestión del riesgo (páginas 560 a 564).</p> <p>En lo referente a las edificaciones se presenta la localización de la sede administrativa, operativa y gerencial y una pequeña descripción de la misma (páginas 565).</p> <p>En lo referente a los recursos económicos se presentan los costos por emergencia identificada (página 570 y 571). Sin embargo, no se presenta la disponibilidad de recursos económicos diferenciando por vigencia fiscal y fuente.</p> <p>En lo referente a los vehículos, se presenta una tabla con el inventario de vehículos para la recolección de residuos ordinarios en el municipio de Yopal. Se describe el tipo de vehículo, cantidad, estado y combustible con el cual funciona (página 572).</p> <p>En lo referente a los equipos, se presenta una tabla con el inventario de equipos para la prestación del servicio de aseo en la cual se describe cantidad y tipo de maquinaria (página 572 y 573).</p> <p>En lo referente a los almacenes se presenta el inventario de proveedores relevantes para la atención de emergencias (material de construcción, maquinaria amarilla, herramientas y equipos, insumos de geomembranas y tuberías y tuberías) (página 573 y 574). En el Anexo B se presenta la disponibilidad del almacén en la cual se presenta el producto y su disponibilidad (páginas 620 a 655).</p> <p>En lo referente a las comunicaciones, se presenta el inventario de equipos de comunicación identificando el tipo de equipo, cantidad, estado y ubicación. (página 574).</p> <p>En lo referente a los sistemas de monitoreo se describe el sistema de control de calidad y continuidad del servicio empleado por la empresa: uso de una plataforma de seguimiento satelital denominada GEOASEO.</p>

Numeral	Observaciones
	<p>En lo referente a los sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables, el prestador presenta un listado de posibles albergues en Yopal en la cual se relación nombre, dirección, capacidad y los servicios públicos con los que cuenta el sitio (página 575). No se presentan las edificaciones indispensables como lo son hospitales, centros de salud, edificaciones administrativas públicas y de organismos de emergencias.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.2.2	<p>Se establece un salón de bienestar (sala de crisis) el cual al momento de ocurrir un fenómeno amenazante el comité de emergencias coordinará las acciones que garantizarán la normalidad y calidad de la prestación. Así mismo se presenta la vulnerabilidad de la sala de crisis, así como si dotación (página 565 a 569).</p> <p>Se presenta los costos asociados a cada una de las 3 amenazas identificadas subdividido por ítems (páginas 570 y 571).</p> <p>Los requerimientos deben considerar que las emergencias varían de acuerdo con la amenaza que las origina y que en el territorio existen varios escenarios de riesgo, asociados a diferentes fenómenos. De acuerdo a lo anterior cada amenaza debería tener discriminada sus propios requerimientos para cada una de las categorías: recursos físicos, humanos, económicos, vehículos, equipos, almacenes, comunicaciones, sistemas de monitoreo, hidrantes y otros equipos para atención de emergencias y sitios disponibles de albergues. Se debe tener presente que los requerimientos son diferentes a los inventarios. Adicionalmente, se deben tener requerimientos para cada nivel de riesgo y para cada amenaza/riesgo, ya que cada una posee demandas diferentes.</p> <p>En concordancia, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.2.3	<p>El prestador establece dentro de las responsabilidades del comité de emergencias las funciones mínimas establecidas en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014 (página 576).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.2.4	<p>El prestador presenta una tabla con la relación de las entidades de socorro o interinstitucionales para cooperación en la prevención y atención de emergencias (página 580). Sin embargo, no identifica las emergencias que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo, no se establecen los medios de comunicación durante la emergencia que se necesitarían para la atención de la misma.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>

Numeral	Observaciones
1.2.5	<p>El prestador presenta un plan de formación de la brigada de emergencias con los temas en los cuales se capacitará a sus empleados; entre ellos: Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Responsabilidad Ambiental, Estructura y alcance del Plan, Funciones y Responsabilidades, Conocimientos para la coordinación de Evacuación, Atención pre hospitalaria o Primeros Auxilio, etc. Por otra parte, se presenta el cronograma de simulacros de emergencias en seguridad y simulacros de emergencias ambientales.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.3.1	<p>El prestador presenta la línea de mando municipal pero no presenta la línea de mando interna de la empresa (página 586). Por otra parte, se presenta una matriz de responsabilidades para 6 dependencias de la empresa. Dentro de las temáticas de responsabilidades se presenta el manejo de información, infraestructura interna y externa, servicio operativo, recursos, capacitación y comunicaciones (páginas 587 a 589). No se establece un organigrama de acuerdo al tipo de evento a atender.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.3.2	<p>El prestador elabora un procedimiento para la comunicación interna de la empresa (página 596) y un procedimiento para la divulgación y comunicación con la comunidad atendida (página 597). También establece que el portavoz oficial de la empresa en lo relacionado con la atención de emergencias es el Gerente Seccional.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto presuntamente SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.3.3	<p>El prestador define los estados de alerta para la atención de emergencias (amarillo, naranja y rojo), establece tarjetas con las acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia para cada uno de los comités conformados.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.3.4	<p>El prestador presenta el mismo formato de evaluación de daños propuesta en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014. Sin embargo, no establece una explicación de cómo diligenciarlo (página 603 y 604).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
1.4	<p>El prestador presenta un formato llamado Evaluación de la Emergencia con el cual se realizaría una evaluación de cómo funcionó la atención de emergencias durante un caso real, levantar la memoria del evento, sus impactos y la forma como Aseo Urbano la atendió (página 605 a 609). Sin embargo, el prestador no presenta un histórico de eventos ocurridos a</p>

Numeral	Observaciones
	<p>lo largo del tiempo ni su correspondiente análisis posterior a este. Se tiene conocimiento que el servicio de aseo en el municipio de Yopal ha presentado, entre otras, las siguientes emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bloqueo al relleno sanitario (mayo-junio 2017, http://hsbnoticias.com/noticias/local/yopal-se-esta-inundando-de-basuras-310704) - Bloqueo al relleno sanitario (agosto 2016, http://lavozdeyopal.co/inicio/yopal-colapsado-de-basura-por-el-bloqueo-a-relleno-sanitario/) - Cierre del relleno sanitario (marzo 2012, http://prensalibrecasanare.com/principal/2782-corporinoquia-ordenu-cierre-del-relleno-sanitario-8220macondo8221.html) <p>En consecuencia, este aspecto presuntamente NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>
2	<p>El prestador presenta una serie de acciones a desarrollar durante las situaciones de emergencias y desastres identificados: inundación, deslizamientos/movimientos en masa e incendio. Cabe resaltar que, si bien se hace lo correspondiente al capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014, se debe realizar este procedimiento para aquellas amenazas que deben estar contempladas en este plan como lo es un cierre o bloqueo del relleno.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI cumple con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014</p>

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para el municipio de Yopal, Casanare de vigencia 2017 reportado en el SUI el día 3 de agosto de 2017 por el prestador ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por otra parte, se procedió a realizar un análisis de la información contenida en los cargues habilitados por la Resolución SSPD 20161300062185 vigencia 2017 para el municipio de Yopal en el departamento Casanare por el prestador ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Tabla 45. Estado de cargue de los formatos y formularios de la Resolución SSPD 20161300062185 vigencia 2017.

Formato/Formulario	Fecha de cargue
Formulario recursos e inventarios	08/08/2017
Formulario de recursos financieros	08/08/2017
Formulario cuestionario eventos aseo	03/08/2017
Formulario registro de eventos - servicio de aseo	Se registró "NO" desde enero a julio 2017
Formato amenazas servicio de aseo	Debido al reporte "NO" en el cuestionario de eventos de aseo, el formulario de registro de eventos no se habilita.
Formato nivel de exposición servicio de aseo	03/08/2017

Formato/Formulario	Fecha de cargue
Formato resistencia daño servicio de aseo	03/08/2017

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia el cumplimiento de cargue de los formatos y formularios establecidos por la Resolución SSPD 20161300062185 en lo referente al servicio de aseo.

Por otro lado, se realizó el correspondiente análisis de la información reportada en los diferentes cargues con vigencia 2017 y la información presente en el PEC con vigencia 2017. De dicho análisis se encontró lo siguiente:

- El formulario recursos e inventarios se presenta 1 volqueta, 1 carro recolector de apoyo, 3 guadañas y 6 equipos denominados como otros. A lo largo de las páginas 572 y 572 del PEC se aprecia que se cuenta con 2 volquetas y 3 carros de compactadores lo cual difiere a lo reportado en el formulario. Por otra parte, en el Anexo B. Disponibilidad de elementos del almacén Seccional Llanos se evidencia dentro del inventario geomembranas y equipos de bombeo los cuales deben ser incluidos dentro del formulario.
- El formulario de recursos financieros presenta un monto de \$153.412.000 pesos colombianos disponibles para la atención de emergencias, un porcentaje asegurado del 95% correspondiente a un valor de \$27.627.082.373. El monto disponible para la atención de emergencias debe corresponder en lo reportado en el numeral 1.2.2. del Anexo 1 de la Resolución 154 de 2014; sin embargo, en esta sección del PEC no se evidencia esta disponibilidad recursos económicos.
- El formulario cuestionario eventos aseo debe registrar “SI” en aquellos meses donde han ocurrido eventos que han afectado la prestación del servicio de aseo. Anteriormente se mencionaron eventos antrópicos ocurridos en el municipio de Yopal que no se encuentran reportados en los cargues de este formulario.
- El formato amenazas servicio de aseo presenta a las amenazas de sequía, vendaval, mar de leva, incendio, tsunami, tormenta eléctrica, granizada, avalancha, erupción volcánica, avenida torrencial, huracán, explosión por biogás, bloqueo vías de acceso y antrópicos intencionales con un nivel de amenaza “baja” para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública; las amenazas de movimiento de masa e inundación con nivel de amenaza “media” para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública mientras que la amenaza de sismo como nivel de amenaza “alta” para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública.

Dentro del análisis realizado en el PEC no se contempla la actividad de barrido, la cual si es contemplada dentro del formato. Por otra parte, se debe incluir el componente de limpieza urbana en el formato y en el PEC debido a que se tiene inscrita en el RUPS las actividades de corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.

Por otra parte, el prestador dentro del análisis presentado en el PEC no contempla las amenazas con nivel de amenaza baja presentadas en el formato. Este formato permite seleccionar un nivel de amenaza 0 “sin

amenaza” para aquellas amenazas que no impacten la zona analizada. Se debe revisar y corregir la información contenida en el cargue debido a que amenazas como granizada y tsunami, entre otras, deberían contemplar un nivel de amenaza “sin amenaza” en todos sus componentes por la climatología de la zona y ubicación geográfica.

Por último, se debe incluir dentro de este formato el análisis de eventos como cierres de vías, protestas, daño en vehículos, cierre temporal o definitivo del sitio de disposición final, etc. incluidos en ese formato como bloqueo vías de acceso y antrópicos intencionales debido a la ocurrencia de los mismos de manera histórica en la zona.

- El formato nivel de exposición servicio de aseo presenta a las amenazas de sequía, vendaval, mar de leva, incendio, tsunami, tormenta eléctrica, granizada, avalancha, erupción volcánica, avenida torrencial, huracán, explosión por biogás, bloqueo vías de acceso y antrópicos intencionales con un nivel de exposición baja para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública; las amenazas de movimiento de masa e inundación con nivel de exposición media para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública y la amenaza de sismo como nivel de exposición alta para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública.

Dentro del análisis realizado en el PEC no se contempla la actividad de barrido, la cual si es contemplada dentro del formato. Por otra parte, se debe incluir el componente de limpieza urbana en el formato y en el PEC debido a que se tiene inscrita en el RUPS las actividades de corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.

Por otra parte, el prestador dentro del análisis presentado en el PEC no contempla las amenazas con nivel de exposición baja presentadas en el formato. Este formato permite seleccionar un nivel de exposición 0 “no aplica” para aquellas amenazas que no impacten la zona analizada. Se debe revisar y corregir la información contenida en el cargue debido a que amenazas como granizada y tsunami, entre otras, deberían contemplar un nivel de exposición “no aplica” a lo largo de todos los componentes del servicio por la climatología de la zona y ubicación geográfica.

Por último, se debe incluir dentro de este formato el análisis de eventos como cierres de vías, protestas, daño en vehículos, cierre temporal o definitivo del sitio de disposición final, etc. incluidos en ese formato como bloqueo vías de acceso y antrópicos intencionales debido a la ocurrencia de los mismos de manera histórica en la zona.

- El formato resistencia daño servicio de aseo presenta a las amenazas de sequía, vendaval, mar de leva, incendio, tsunami, tormenta eléctrica, granizada, avalancha, erupción volcánica, avenida torrencial, huracán, explosión por biogás, bloqueo vías de acceso y antrópicos intencionales con un nivel de resistencia baja para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública; las amenazas de movimiento de masa e inundación con nivel de resistencia media y la amenaza de sismo como nivel de resistencia alta para las actividades de

recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas pública.

Dentro del análisis realizado en el PEC no se contempla la actividad de barrido, la cual si es contemplada dentro del formato. Por otra parte, se debe incluir el componente de limpieza urbana en el formato y en el PEC debido a que se tiene inscrita en el RUPS las actividades de corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.

Por otra parte, el prestador dentro del análisis presentado en el PEC no contempla las amenazas con nivel de resistencia al daño baja presentadas en el formato. Este formato permite seleccionar un nivel de resistencia al daño 0 “no aplica” para aquellas amenazas que no impacten la zona analizada. Se debe revisar y corregir la información contenida en el cargue debido a que amenazas como granizada y tsunamis, entre otras, deberían contemplar un nivel de resistencia al daño “no aplica” a lo largo de todos los componentes del servicio por la climatología de la zona y ubicación geográfica.

Por último, se debe incluir dentro de este formato el análisis de eventos como cierres de vías, protestas, daño en vehículos, cierre temporal o definitivo del sitio de disposición final, etc. incluidos en ese formato como bloqueo vías de acceso y antrópicos intencionales debido a la ocurrencia de los mismos de manera histórica en la zona.

El estado de cargue de los formatos y formularios, referentes al servicio de aseo, de la Resolución SSPD 20161300062185 vigencia 2017 para el municipio de Yopal en el departamento Casanare por el prestador ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. se encuentran reportados, pero con inconsistencias frente al plan de emergencias y contingencia.

3.8.1. Comparación entre PPSA, PEC, PGIRS (Programa de gestión de riesgo)

En el PPSA sección 3.13 páginas 49 a 56 es posible apreciar las acciones de respuesta que el prestador realizará en caso de una de las siguientes amenazas: Inundación, deslizamientos – movimientos en masa e incendios. También es posible apreciar las medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa antes, durante y después de cada emergencia.

Por otra parte, en el PEC capítulo 9 páginas 610 a 613 se aprecian las mismas acciones estipuladas en el PPSA en caso tal de que sucediera alguna de las siguientes amenazas: Inundación, deslizamientos – movimientos en masa e incendios. También es posible apreciar las medidas que deben ser adoptadas por la Comisión Técnica Operativa antes, durante y después de cada emergencia (páginas 599 y 600).

En el PGIRS capítulo 7.14 páginas 298 a 304 se identifican amenazas con vulnerabilidad baja para el municipio de Yopal: vendavales, sequías, sismos, vulcanismo, movimientos en masa, incendios forestales por fenómenos socio naturales, sobrecargas eléctricas, corto circuito y aglomeraciones de público. Así mismo, identifica las siguientes amenazas con vulnerabilidad media para el municipio de Yopal: desbordamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, inundaciones por fenómenos socio naturales, movimientos en masa por fenómenos socio naturales, derrame de químicos, fugas, explosiones, colapsos, volcamientos, incendios y explosiones por fenómenos tecnológicos, terrorismo, vandalismo y sabotaje. No se establecen acciones a realizar al momento de estas amenazas.

Es posible observar que, si bien en el PPSA y PEC se reflejan el mismo procedimiento de atención de emergencia, se debe establecer un protocolo de acción para aquellas amenazas no mencionadas como lo son cierres de vías, protestas, daño en vehículos, cierre temporal o definitivo del sitio de disposición final, etc. y aquellas identificadas en el PGIRS.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Antes de continuar con el análisis de los aspectos comerciales de la Empresa ASEO URBANO SAS ESP, es importante indicar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, logró determinar que el prestador ASEO URBANO S.A. E.S.P., presentó el 18 de julio de 2012 demanda contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - E.S.P., ante la Delegada para asuntos jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, por competencia desleal.

Como consecuencia la SIC mediante Auto N°00016746 del 20 de julio de 2012, ordenó entre otras cosas lo siguiente:

1. Trasladar de inmediato 14.048 usuarios de la empresa EAAAY a ASEO URBANO.
2. Tramitar las futuras solicitudes de desvinculación con base en la normatividad vigente.
3. Transferir a las cuentas de ASEO URBANO los dineros que recaudara la EAAAY por concepto del servicio público de aseo que hubiera prestado a los usuarios trasladados.

La orden de la SIC creó un problema de operatividad, dado que en una misma calle hay usuarios tanto de la EAAAY como de ASEO URBANO, en el momento de realizar la actividad de recolección no es posible para las empresas identificar si los residuos dispuestos en los andenes corresponden solo a sus suscriptores, por lo cual recogen todos los residuos de la misma calle.

Adicionalmente, se debía efectuar seguimiento a las condiciones de prestación del servicio de aseo en la Ciudadela la Bendición, en atención a lo ordenado por el tribunal Administrativo de Casanare, en el marco de la acción de Tutela No. 2014-00021600. Entre otras debe considerarse lo ordenado en auto de fecha 6 de abril de 2015, en el que en el ítem 8 de la parte resolutive, se menciona:

“(...) Remítase copia de este auto a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, junto con copia de los memoriales y anexos presentados por Elsa Jazmín Parra Díaz (folios 1211, 1214 y 1245), para que se ocupe del estado de cosas relativo a presunta operación de prestación de servicios públicos domiciliarios por “Ciudadela la Bendición Jhon Jairo Torres Torres S.A.S.”, desde la perspectiva regulatoria (...).”

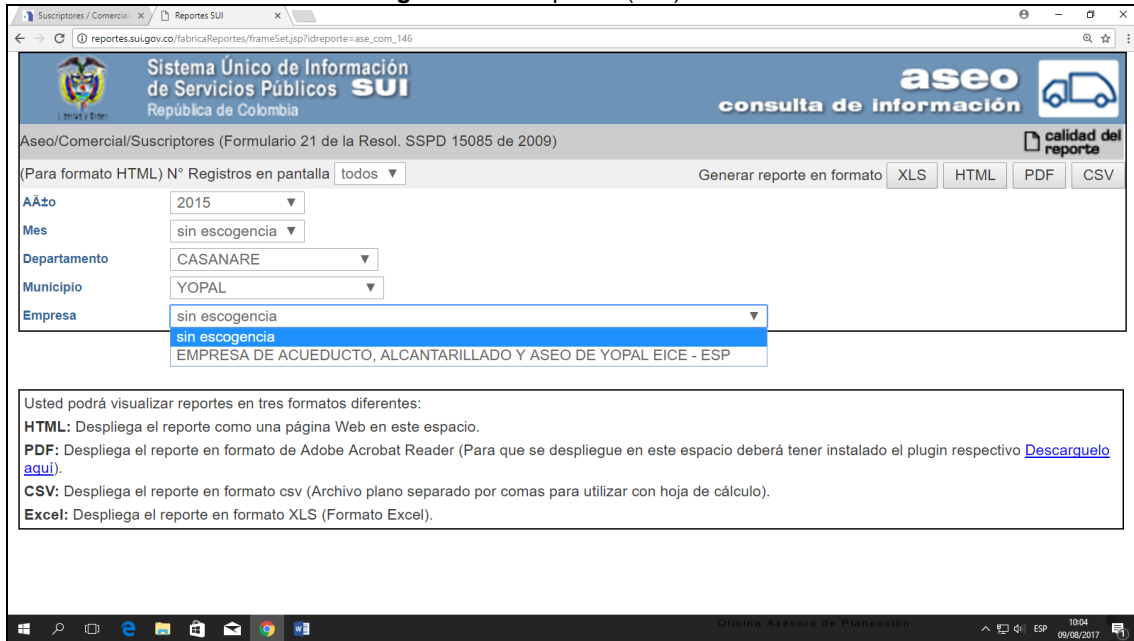
Una vez descrito lo señalado anteriormente, se procederá a realizar el análisis de la información comercial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución SSPD No. 20161300013835 del 23 de mayo de 2016, los Títulos 4 y 8 del anexo de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 a partir del inicio de la aplicación de la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015, no deben ser reportados por los prestadores.

En consecuencia, la última información reportada del tópico comercial corresponde a abril de 2016.

4.1 Suscriptores

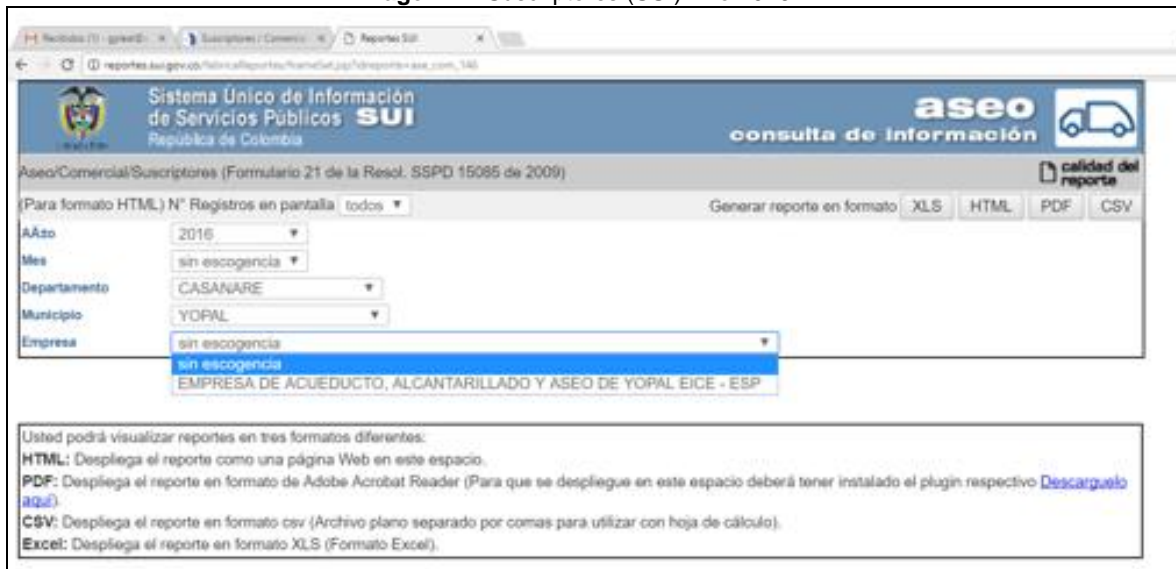
Se verificó en el Sistema Único de Información SUI desde el año 2015 hasta a abril del 2016 y el prestador no ha realizado el cargue del Formulario 21 tal como se puede evidenciarse en las siguientes imágenes:

Imagen 20. Suscriptores (SUI) Año 2015



Fuente: Sistema Único de Información SUI

Imagen 21. Suscriptores (SUI) Año 2016



Fuente: Sistema Único de Información SUI

Sin embargo, durante la visita realizada en el mes de noviembre de 2016, el prestador informó que presta el servicio público de aseo a 13.438 usuarios con corte a octubre de 2016, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 46. Usuarios (Visita)

YOPAL	
CLASE DE USO	oct-16
ESTRATO 1	2.660
ESTRATO 2	7.137
ESTRATO 3	2.620
ESTRATO 4	421
ESTRATO 5	3
PEQUEÑO PRODUCTOR	544
GRAN PRODUCTOR	53
TOTAL	13.438

Fuente: ASEO URBANO S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, se genera una alerta ya que no se registra reporte de suscriptores para el área de prestación de Yopal por parte de la empresa en el SUI.

4.2 Facturación, Subsidios y Contribuciones

La empresa realiza la facturación en conjunto con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – E.S.P., y de forma directa algunos de sus clientes se realizan mensualmente.

4.2.1. Facturación y Recaudo

A continuación, se presenta la información que tiene reportada el prestador en el Sistema Único de Información SUI en lo referente a los valores facturados y recaudados para la vigencia 2016:

Tabla 47. Valor Facturado y Recaudado durante el año 2016

Año	Periodo	Valor Total Facturado	Valor Total Recaudado	Eficiencia en el Recaudo por Facturación (%)
2016	1	1.792.608.496	145.528.700	8.1
2016	2	1.836.115.379	143.896.941	7.8
2016	3	1.891.653.755	195.240.107	10.3
2016	8	1.967.091.235	139.407.850	7.1
2016	9	2.040.873.214	135.644.742	6.6
2016	10	2.078.261.355	141.464.112	6.8
2016	11	2.135.452.962	129.163.640	6
2016	12	2.141.321.591	152.304.770	7.1

Fuente: Sistema Único de Información SUI

Ahora bien, durante el desarrollo de la visita el prestador entregó la siguiente información:

Tabla 48. Facturación – Recaudo (Visita)

PERIODO	FACTURACIÓN	RECAUDO
201601	183.979.698	122.682.674
201602	192.523.407	145.893.200
201603	187.563.490	190.386.446
201604	191.247.954	187.848.510
201605	187.652.263	135.198.369
201606	193.016.883	150.045.581
201607	178.048.560	158.764.637
201608	182.257.489	127.538.441
201609	186.544.731	145.402.414
201610	183.443.969	138.207.637
total	1.866.278.444	1.501.967.909

Fuente: Visita Aseo Urbano SAS ESP – noviembre 2016

Una vez revisada esta información se evidencia que la misma no guarda relación entre lo reportado en SUI y lo entregado durante la visita.

4.2.2. Facturas

Durante el desarrollo de la visita la empresa entregó copia de facturas por estrato y uso del mes de marzo de 2016. Se evidenció que las mismas no cumplen con lo establecido en el numeral 9 de la Cláusula 17 de la Resolución CRA 376 del 2006, en los siguientes parámetros:

- *No se registra el cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante el período de facturación.*
- *No se registra el factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad.*

Al respecto, mediante radicado SSPD No. 20175290203242 del 28 de marzo de 2017, el prestador informó:

“Aseo Urbano ha realizado gestión en diversas ocasiones ante la EAAAY con el fin de corregir estas omisiones, toda vez que al ser entidad la encargada de imprimir las facturas de sus usuarios, es ella quien debe incluir los datos remitidos por nosotros en los archivos planos de facturación (en donde se incluyan de manera cumplida) y que está sujeta a las condiciones de la facturación conjunta impuesta mediante resolución CRA 564 de 2011”.

4.2.3. Subsidios y Contribuciones

Los factores de subsidio y contribución para el servicio de aseo son los siguientes:

Tabla 49. Subsidios y Contribuciones

	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3
SUBSIDIO	70%	40%	15%

	ESTRATO 5	ESTRATO 6	COMERCIAL	INDUSTRIAL
CONTRIBUCIÓN	50%	50%	50%	50%

Fuente: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Es importante señalar que una vez verificado en el SUI el prestador para el municipio de Yopal no ha cargado el Acuerdo Municipal por medio del cual se fijan los subsidios y contribuciones. Por tal razón deberá explicar las razones del presente incumplimiento.

A continuación, se presenta la información consultada en el Sistema Único de Información SUI frente a subsidios y contribuciones durante el año 2016:

Tabla 50. Facturación total, subsidios y contribuciones durante el año 2016 (SUI)

ESTRATO	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	1.592.974.350,0	0
Estrato 2	1.202.708.017,0	0
Estrato 3	196.947.083,3	0
Estrato 4	0	0
Estrato 5	0	293.014.538,25
Estrato 6	0	28.329.573,00
TOTAL	2.992.629.450,3	321.344.111,25

Fuente: SUI

Teniendo en cuenta la clasificación de los usuarios, así como, la información reportada al SUI del año 2016, son más los subsidios otorgados que las contribuciones percibidas, por consiguiente, la empresa es deficitaria por dicho concepto.

Durante la visita en relación al balance de subsidios y contribuciones la empresa entregó la siguiente información:

Tabla 51. Balance de subsidios y contribuciones (Visita)

Periodo	Subsidios	Contribuciones	Balance	Dinero que adeuda el municipio
ene-15	108.077.634	9.843.151	98.234.483	-
feb-15	104.532.953	9.368.902	95.164.051	-
mar-15	99.832.030	9.203.741	90.628.289	-
abr-15	97.576.116	9.132.016	88.444.100	-
may-15	95.078.772	8.889.126	86.189.646	69.191.466
jun-15	95.073.679	8.800.895	86.272.785	89.127.956
jul-15	98.817.417	9.214.847	89.602.570	91.348.601
ago-15	101.186.879	10.341.459	90.845.420	94.792.774
sep-15	102.368.873	12.169.881	90.198.992	93.521.249
oct-15	102.737.714	14.761.312	87.976.402	95.720.202
nov-15	104.221.971	13.711.724	90.510.247	94.019.992
dic-15	103.674.806	12.684.755	90.990.051	93.428.862
ene-16	103.085.076	11.083.006	92.002.070	95.265.091
feb-16	103.977.146	12.071.553	91.905.593	94.329.754
mar-16	101.853.314	11.854.291	89.999.023	92.811.638
abr-16	104.943.055	11.155.338	93.787.717	94.104.246
may-16	105.106.586	10.583.301	94.523.285	98.349.094

Periodo	Subsidios	Contribuciones	Balance	Dinero que adeuda el municipio
jun-16	104.351.996	12.223.126	92.128.870	93.748.845
jul-16	102.061.316	9.315.690	92.745.626	92.334.112
ago-16	102.002.454	10.873.451	91.129.003	94.874.961
sep-16	102.851.470	11.241.988	91.609.483	93.832.504
oct-16	102.484.283	11.017.612	91.466.671	95.571.051
Total	2.245.895.539	239.541.164	2.006.354.375	1.666.372.397

FUENTE: ASEO URBANO S.A.S.

Respecto al tema de la presunta deuda que tiene el municipio en relación con el giro de subsidios es importante indicar que esta Dirección Técnica de Gestión de Aseo ha tenido conocimiento de los mismos no solo por la visita realizada sino también a través de comunicaciones allegadas a este despacho las cuales se mencionan a continuación:

- Radicado SSPD No. 20175290226022 del 4 de abril de 2017 la Secretaria de Hacienda del municipio de Yopal solicitó aclaración sobre usuarios duplicados para el servicio de aseo en el citado municipio.
- Radicado SSPD No. 20175290394202 del 30 de mayo de 2017 da respuesta al requerimiento proferido con ocasión de las irregularidades presentadas por la supuesta existencia de usuarios duplicados por parte de su representada y la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P., hecho que al parecer está ocasionando traumatismos en el giro de subsidios de acuerdo a lo manifestado por la Alcaldía de Yopal.
- Radicado SSPD No.20175290425892 del 7 de junio de 2017 la Secretaría de Obras del Municipio de Yopal insiste en las inconformidades presentadas en su comunicación inicial.
- Radicado SSPD No. 20175290419132 del 5 de junio de 2017, dicha entidad reitera al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los esfuerzos realizados para efectuar el pago de los subsidios.
- Radicado SSPD No. 20175290412972 del 2 de junio de 2016, remitió a esta entidad sus descargos por los hechos objeto de la presente actuación. Copia de estas comunicaciones se anexa al presente escrito para su información y, de considerarlo pertinente, emitir pronunciamiento sobre lo que en estas se afirma.
- Radicado SSPD No. 20174310829451 y 20174310829431 del 29 de junio de 2017 se requirió a los prestadores para que enviaran a este despacho en un archivo con formato Microsoft Excel, una relación de todos los suscriptores que atiende su empresa con corte al 30 de junio de 2017, incluyendo los que se encuentran en controversia con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.
- Radicados SSPD No. 20175290622502 del 8 de agosto de 2017, SSPD No. 20175290621892 del 8 de agosto de 2017 y 20175290628812 del 9 de agosto de 2017, los prestadores involucrados en el asunto allegan a esta Entidad

evidencia que da cuenta de la presunta solución al inconveniente mencionado por la Alcaldía.

- Radicado SSPD No. 20174311376311 del 29 de septiembre de 2017 se solicita a la Alcaldía del municipio de Yopal corroborar la información enviada por los prestadores.

4.2.4. Tarifas

Se realizó verificación en el Sistema Único de Información SUI con corte al mes de marzo de 2016 la empresa tiene reportada para el municipio de Yopal la siguiente información:

Tabla 52. Tarifas SUI marzo 2016

ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	TARIFA FINAL
01 BAJO-BAJO		\$ 5.853
02 BAJO		\$ 11.707
03 MEDIO-BAJO		\$ 16.584
04 MEDIO		\$ 20.232
05 MEDIO-ALTO		\$ 32.296
06 ALTO		\$ 44.837
10 INDUSTRIAL	1 PEQUENO PRODUCTOR	\$ 66.063
10 INDUSTRIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 183.283
10 INDUSTRIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 183.283
11 COMERCIAL	1 PEQUENO PRODUCTOR	\$ 76.227
11 COMERCIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 211.480
11 COMERCIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 211.480
12 OFICIAL	1 PEQUENO PRODUCTOR	\$ 50.818
12 OFICIAL	2 GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 140.987
12 OFICIAL	3 GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 140.987

Fuente: SUI

La empresa no ha realizado el cargue del estudio de costos bajo la metodología tarifaria Resolución CRA 720 de 2015.

Durante la visita el prestador informó que las tarifas cobradas para los meses de octubre y noviembre de 2016 fueron las siguientes:

Tabla 53. Tarifas Cobradas octubre y noviembre 2016

MES	oct-16	nov-16
CLASE DE USO		
ESTRATO 1	\$ 5.835	\$ 5.835
ESTRATO 2	\$ 12.044	\$ 12.044
ESTRATO 3	\$ 17.364	\$ 17.364
ESTRATO 4	\$ 21.670	\$ 21.670
ESTRATO 5	\$ 36.390	\$ 36.390

MES	oct-16	nov-16
ESTRATO 6	\$ 47.874	\$ 47.874
PP TIPO 1 INDUSTRIAL	\$ 26.156	\$ 26.156
PP TIPO 1 COMERCIAL	\$ 30.180	\$ 30.180
PP TIPO 1 OFICIAL	\$ 20.120	\$ 20.120
PP TIPO 2 INDUSTRIAL	\$ 44.578	\$ 44.578
PP TIPO 2 COMERCIAL	\$ 51.436	\$ 51.436
PP TIPO 2 OFICIAL	\$ 34.291	\$ 34.291
PP TIPO 3 INDUSTRIAL	\$ 63.743	\$ 63.743
PP TIPO 3 COMERCIAL	\$ 73.549	\$ 73.549
PP TIPO 3 OFICIAL	\$ 49.033	\$ 49.033
GP INDUSTRIAL X M3	\$ 52.291	\$ 52.291
GP COMERCIAL X M3	\$ 60.337	\$ 60.337
GP OFICIAL X M3	\$ 40.348	\$ 40.348

Fuente: Aseo Urbano S.A.S. E.S.P.

4.2.5 Peticiones, Quejas y Reclamos

De acuerdo con la información reportada al SUI para el año 2016, el prestador cargó información de los meses de julio a diciembre tal como se muestra a continuación:

Tabla 54. PQR Julio – Diciembre 2016 (SUI)

TIPO	Accede	Accede Parcialmente	Confirma	Modifica	No Accede	Pendiente de respuesta	Rechaza	Total
Queja	4					2		6
Inconformidad en la atención de condiciones de seguridad o riesgo	4					2		6
Reclamación	42				8	11		61
Cobro de cargos relacionados con el servicio público	1							1
Cobro múltiple y/o acumulado	1					1		2
Falla en la prestación del servicio por calidad	8				3	1		12
Falla en la prestación del servicio por continuidad	27				4	7		38
Tarifa incorrecta	5					2		7
Terminación del contrato					1			1
Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelación	2	5	12	1	3	7	1	31
Terminación del contrato	2	5	12	1	3	7	1	31
Total general	48	5	12	1	11	20	1	98

Fuente: SUI

Hasta el mes de diciembre de 2016, la empresa registró 61 reclamaciones, 6 quejas y 31 recurso de reposición y subsidiario de apelación, de los cuales 7 se encontraban pendientes de respuesta.

La mayor cantidad de reclamaciones se centran en la causal “Falla en la prestación del servicio por continuidad” que representan un 62% del total, en cuanto a las quejas la única causal es “Inconformidad en la atención de condiciones de seguridad o riesgo” con un 100%.

Es necesario que la empresa indique para las 20 PQR pendientes de respuesta, los motivos por los cuales se presenta dicha situación, adicionalmente se indique cual fue finalmente la respuesta dada al suscriptor.

Es importante indicar que durante la visita el prestador informó que de enero a junio de 2016 presentó la siguiente información:

Tabla 55. PQR Enero – junio 2016 (Visita)

Total Peticiones-Reclamaciones-Recursos por causal. El Yopal 2016.						
Causal	ene	feb	mar	abr	may	jun
Desviación significativa del consumo o producción		2				
Cobros inoportunos	2	1			2	1
Cobros por servicios no prestados			1	1		
Entrega y oportunidad de la factura						1
Falla en la prestación del servicio por continuidad	9	11	3	2	5	13
Falla en la prestación del servicio por calidad.	1		2	2	4	4
Cobro de otros cargos de la empresa.		1				
Descuento por predio desocupado	1				1	
Estrato	1					1
Tarifa cobrada	1		3	10		1
Pago sin abono a cuenta	2	3			1	1
Condiciones de seguridad o riesgo		2				2
Terminación de contrato	3		2	6	13	1
Otros				1		
Aforo				1		
Descuento por predio desocupado	9	16	14	34	23	21
Servicios especiales				2	5	7
Terminación de contrato	27	45	40	168	108	124
Solicitud de prestación del servicio			1	1		2
Frecuencias adicionales de barrido		1				
Frecuencias adicionales de recolección			1			
Capacitaciones y otra información	18	97	68	51	155	63
Cambio de datos básicos	1			3	1	1
Otros	5	30	20	28	30	21

Total Peticiones-Reclamaciones-Recursos por causal. El Yopal 2016.						
Causal	ene	feb	mar	abr	may	jun
TOTAL	80	209	155	310	348	264

Fuente: ASEO URBANO S.A.S.

En el mes en que más se presentaron solicitudes fue mayo, en cuanto a la causal de mayor ocurrencia se encuentra la “terminación de contrato” con 512 solicitudes.

Sin embargo, no fue posible realizar el respectivo análisis dado que en el SUI como ya se mencionó no existe reporte frente a estos meses.

4.3. Desvinculación de usuarios

Dado que en el municipio de Yopal, el servicio público de aseo se presta en libre competencia existe un problema de competencia desleal, durante la visita realizada en el año 2016 se realizó una verificación aleatoria de las solicitudes presentadas por diferentes suscriptores del servicio, a fin de corroborar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.3.2.2.4.2.110 del Decreto 1077 de 2015, disposición que contiene los requisitos necesarios para la terminación anticipada del contrato de prestación del servicio público de aseo.

Luego de haber realizado análisis a los casos revisados durante la visita se puede colegir que, en su mayoría, las solicitudes de desvinculación, así como los desistimientos por parte de los suscriptores corresponden a formatos tipo.

Ahora bien, en cuanto al paz y salvo, la norma señala que éste se entregará “al momento de solicitud de terminación”; no obstante, la Oficina Jurídica de la SSPD, ha señalado³ sobre el particular: “... esta oración puede interpretarse así: el término para que la prestadora emita el paz y salvo será posterior a que resuelva la petición de desvinculación y anterior a la fecha efectiva de terminación del contrato”.

Mediante radicado SSPD No. 20175290203242 del 28 de marzo de 2017 el prestador informó que:

“Es equivocada dicha afirmación, toda vez que una verificación de antecedentes sobre las respuestas que ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., da a los clientes, en ningún momento pretende exigirles que aporten paz y salvo que supuestamente según la SSPD ostentaría la propia Empresa.

En otras palabras, no se le exige al usuario que aporte un documento (paz y salvo) que supuestamente está en la empresa como lo señala en su informe la SSPD, sino que lo que se hace es indicarle a la patente que no cumplido con el requisito de estar a paz y salvo como lo dispone la normatividad aplicable, que es una cuestión distinta...”

Al respecto, es importante señalar que el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.2.2.4.2.110 numeral 4 señala: “Estar a paz y salvo con la persona prestadora a la cual solicita la terminación anticipada del contrato o haber celebrado un convenio de pago respecto de las obligaciones económicas a su cargo. Si a la fecha de terminación del contrato la persona se encuentra a paz y salvo, pero se generaron obligaciones con respecto a la fecha efectiva de terminación del contrato, el pago de tales

³ Concepto OAJ 135 DE 2016

obligaciones deberá pactarse en un acuerdo de pago y expedir el respectivo paz y salvo al momento de la solicitud de terminación.”

De igual manera, mediante radicado SSPD No. 20175290640502 del 11 de agosto de 2017 reafirma una vez más su posición, donde entre otros informa:

“... no se entiende en la mencionada norma que ofrecer el acuerdo de pago sea una obligación definida expresamente para el prestador, particularmente porque un acuerdo de pago corresponde a un acuerdo de voluntades que como su nombre lo indica debe convergir en una negociación mutua que no puede ser impuesta por una norma legal, como en efecto no sucede”.

Por otra parte, genera alerta la presunta práctica comercial que viene implementando el prestador con el propósito de mantener y/o capturar suscriptores, cual es el ofrecimiento y aplicación de un presunto descuento equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el valor de la tarifa, lo cual carece de soporte normativo y se aparta de las previsiones regulatorias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

Ante esta observación el prestador mediante radicado SSPD No. 20175290203242 del 28 de marzo de 2017 informó:

“No se comparte dicho planteamiento toda vez que esa estrategia comercial está permitida tal como pasa explicarse, pues el descuento del 30% es aplicable en virtud de la legalidad de las cláusulas de permanencia mínima pactadas entre ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., y sus suscriptores y/o usuarios.

En efecto, en Colombia el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) contempla la posibilidad de pactar la figura de la Cláusula de Permanencia Mínima en los contratos de tracto sucesivo y en los que se vislumbre una importante ventaja para el consumidor; por regla general y a menos que haya una norma especial, esa permanencia mínima no podrá ser superior a un año.

*En este sentido, una primera conclusión para desvirtuar la apreciación de la SSPD es que la normatividad vigente permite la implementación de la cláusula de permanencia mínima siempre y cuando ésta no supere los dos (2) años de vigencia y respete los demás requisitos que la Ley 1480 de 2011 ha establecido para tal asunto, como lo son que el consumidor obtenga una ventaja sustancial frente a las condiciones ordinarias del contrato, tales como: (i) cuando se ofrezcan planes que subsidien algún costo o gasto que deba ser asumido por el consumidor, (ii) dividan el pago de bienes en cuotas o (iii) **cuando se incluyan tarifas especiales que impliquen descuento**, como sucede en el caso de ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.*

Adicionalmente, debe indicarse que ninguna autoridad puede entrar a discutir la legalidad de las políticas comerciales de las empresas proveedoras del servicio por el sólo hecho de incluir dichas cláusulas, pues cualquiera que fuera la política de atracción y búsqueda de usuarios, siempre que la cláusula se encuentre dentro del término de dos años, resulta perfectamente válida e incontrovertible al amparo de la normatividad vigente...” y nuevamente lo vuelve a reafirmar mediante radicado SSPD No. 20175290640502 del 11 de agosto de 2017.

Finalmente, resulta importante señalar que, en el marco de la visita de inspección, la empresa informó la existencia de un nuevo proceso ante la Superintendencia de Industria y Comercio impulsado por ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. por presuntas

prácticas de competencia desleal; esta situación y los antecedentes del resultado del proceso anterior descritos en el componente operativo del presente informe, constituyen una alerta importante frente a la prestación del servicio público de aseo en Yopal.

Tabla 56. ESTADÍSTICAS DE DESVINCULACIONES/VINCULACIONES ENVIADAS A LA EMPRESA ASEO URBANO S.A.S

ENERO A OCTUBRE DE 2016											
	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	TOTAL
Solicitudes enviadas	148	106	223	340	147	66	53	60	101	58	1302
Solicitudes accedidas	50	25	2	32	35	26	14	30	25	14	253

Fuente: Aseo Urbano S.A.S

Al respecto, es importante señalar que se genera alerta dado que lo informado en la visita no guarda relación alguna con lo reportado por el prestador en el SUI dentro del archivo de PQR donde deben ser cargadas por el mismo.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona el Nivel de riesgo del año 2015 la cual corresponde al análisis de la información financiera de los años 2013 y 2014 Indicador Financiero Agregado IFA del prestador ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. según lo dispuesto en la Resolución CRA 315 de 2005:

Tabla 57. Evaluación de la Gestión

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	100%	RANGO I	0,00	RANGO III	RANGO III

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
1,79	0,67	Rango 2	98,55	Rango 1	0,34	Rango 3	Rango 2	RANGO III

Los indicadores arrojaron como resultado que la empresa está en Rango III, es decir que se posiciona en un nivel inferior de desempeño. Lo anterior, debido a que en el indicador operativo y de calidad agregado de aseo IOCA resultó clasificada en rango III, nivel alto, debido a la carencia de vida útil del sitio de disposición final. Sin embargo, es importante que el prestador indique cuál de los sitios de disposición final que opera se encuentra con esta vida útil.

Así mismo, para el indicador financiero agregado IFA quedó clasificada en rango III, ya que su cobertura de intereses era muy baja, lo cual indica que su gestión financiera podría poner en riesgo la prestación del servicio.

6. Auditor Externo de Gestión de Resultados -AEGR

Para la vigencia 2016 ya se encuentra cargada la información correspondiente a la AEGR se presenta en forma breve el concepto de la misma en el siguiente sentido:

“CONCEPTO ENCUESTA DE CONTROL INTERNO

La Empresa ha establecido mapas de riesgo y controles para mitigar la posible ocurrencia de problemas o fallas.

Para dar un adecuado manejo al tema de control interno, se adelantando el proceso de certificación en la norma ISO 9001 versión 2008, y con ello establecer todos los manuales de procedimientos, procesos, mapas de riesgos y puntos de control con el ánimo de dar mayor seguridad a la administración en la mitigación de los riesgos potenciales de la operación del servicio público domiciliario.

A lo cual la Empresa ha venido cumpliendo satisfactoriamente los diferentes parámetros trazados en el contrato de Operación, del área de cobertura.

PRINCIPALES LOGROS DEL AÑO

Durante el 2016 se logró implementar el nuevo marco tarifario de la regulación 720 sin contratiempos, ni impactos sobre nuestra facturación y recaudo.

En este mismo, sentido se consiguió la automatización de los informes de cierre mensual enmarcados en esta nueva resolución. Con el objetivo de mantener el recaudo en altos niveles y al día que contribuya a mantener un adecuado flujo de recursos al negocio, se logró la automatización de la aplicación del recaudo a la facturación en todas las cajas recaudadoras. Contribuyendo a la adecuada facturación de los clientes, se consiguió en este año la actualización del 100% de los aforos de los clientes Grandes Productores.

Culminado el año 2016, Aseo Urbano y su gestión operativa alcanzó el cumplimiento de varios de los objetivos propuestos, relacionados con las principales actividades que conforman su cadena de valor.

Dentro de los principales logros alcanzados se tiene la activa participación en la elaboración de los PGIRS de todas las localidades, con lo que aseguramos normativamente la óptima prestación de los principales servicios en cuanto a calidad y cobertura, además de estructurar las nuevas actividades que componen el CLUS. (Componente de limpieza urbana)”

Esta participación obligó a la reestructuración de los planes operativos en lo que se refiere a rutas de barrido y limpieza, recolección y transporte y limpieza de áreas públicas, con el fin de alinearnos con los nuevos programas de gestión de residuos sólidos, lo que establece un nuevo logro alcanzado.

Por otra parte, en busca de una identidad y cultura organizacional, se cumplió con las mejoras operativas propuestas por la coordinación técnica operativa, dentro de las cuales se tienen la asignación fija de estacionamiento por vehículo, la organización de almacenes, la señalización y delimitación de talleres, la implementación del taller de contenedores y el rediseño de carritos de barrido entre otros.

Importante mencionar la consolidación en el 2016 de las nuevas tecnologías implementadas como lo son, la gestión de soterrados, el plan de contenerización, barrido mecanizado y sistema Ampliroll; estas innovaciones permitieron afianzar los servicios prestados en el área metropolitana satisfaciendo de una mejor manera las actividades que realizamos.

Sin lugar a dudas el servicio especial de transporte, pretratamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos prestado a la DIAN, en el departamento de Norte de Santander durante el año 2016, es uno de los principales logros en los servicios especiales, proyectando continuación del contrato para el próximo año 2017.”

7. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa ASEO URBANO S.A.S E.S.P. al 25 de octubre de 2017 tiene habilitados 3.718 formatos y/o formularios de los cuales ha certificado 3.267, es decir un 88%.

Tabla 58. Reporte Información SUI

TOPICO	CERTIFICADO	CERTIFICADO NO APLICA	PENDIENTE	TOTAL GENERAL
Administrativo	17	2	1	20
Administrativo y Financiero	229	72	2	303
Auditor	198	30		228
Cierre Transición 2015	10			10
Comercial y de Gestión	1797	58	26	1881
Contribuciones 2016		1		1
Contribuciones 2017	1			1
Estado de Situación Financiera de Apertura	7			7
Generalidades-Riesgos	8			8
MGC-NIIF	3	2		5
NSC	7			7
Prestadores	45	2		47
PROCESO NIF	8	4		12
Riesgos Aseo	35		2	37
Tarifario	76	195	24	295
Técnico operativo	826	12	18	856
Total general	3267	378	73	3718

Fuente: SUI

Ahora bien, en relación con la información reportada la SUI, llama la atención que la empresa certificó como no aplica algunos formatos entre los que se destacan:

- VERTICES DE AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO
- REGISTRO DE VEHICULOS
- PEAJES
- ASEO CUENTAS POR PAGAR
- LIQUIDACION CON RECURSOS SGP PRESTADORES
- Recepción de Recursos de Aprovechamiento_2866_CASANARE_YOPAL
- Recepción de Recursos de Aprovechamiento_2866_CESAR_AGUACHICA
- Recepción de Recursos de Aprovechamiento_2866_NORTE DE SANTANDER_CUCUTA
- Recepción de Recursos de Aprovechamiento_2866_NORTE DE SANTANDER_VILLA DEL ROSARIO
- Suscriptores Aforados - Aprovechamiento_2866_20011_CESAR_AGUACHICA
- Suscriptores Aforados - Aprovechamiento_2866_54001_NORTE DE SANTANDER_CUCUTA

- Suscriptores Aforados - Aprovechamiento_2866_54874_NORTE DE SANTANDER_VILLA DEL ROSARIO
- Suscriptores Aforados - Aprovechamiento_2866_85001_CASANARE_YOPAL
- Suscriptores Beneficiarios del Incentivo a la Separación en la Fuente (Dinc)_2866_CASANARE_YOPAL
- Suscriptores Beneficiarios del Incentivo a la Separación en la Fuente (Dinc)_2866_CESAR_AGUACHICA
- Suscriptores Beneficiarios del Incentivo a la Separación en la Fuente (Dinc)_2866_NORTE DE SANTANDER_CUCUTA
- Suscriptores Beneficiarios del Incentivo a la Separación en la Fuente (Dinc)_2866_NORTE DE SANTANDER_VILLA DEL ROSARIO
- Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2866_20011
- Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2866_54001
- Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2866_54874
- Traslado de Recursos de Aprovechamiento_2866_85001

Por consiguiente, se requiere explicar a qué se debió tal situación y proceder a solicitar la modificación de dicha información con el fin de reportar lo correspondiente a la realidad. Para lo cual, se le recuerda que dicha petición debe ser remitida al Grupo SUI con los soportes correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 201213000035485 de 2012.

8. ACCIONES DE LA SSPD

8.1. Visitas

Fecha: noviembre 10 y 11 de 2016.

Objeto: Realizar visita de inspección y vigilancia a la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., en el municipio de Yopal en el departamento de Casanare para verificar la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y aspectos comerciales relacionados con la prestación del servicio público de aseo.

Observaciones SSPD: Las conclusiones de la visita han sido plasmadas en el desarrollo de esta Evaluación Integral.

8.2. Evaluaciones Integrales

- En el mes de diciembre de 2014 se realizó Evaluación Integral con información de los años 2011, 2012 y 2013.

8.3 Acciones de seguimiento a la prestación del servicio de aseo

- Mediante radicado SSPD No. 2016431018161 del 30 de marzo de 2016 se citó al prestador a mesa de trabajo para conocer la prestación del servicio público de aseo en la Ciudadela La Bendición.
- Mediante radicado SSPD No. 20174330091701 del 22 de febrero de 2017 se le informaron al prestador los resultados de la visita
- Mediante radicado SSPD No. 20174310321921 del 26 de abril de 2017 se le oficio al prestador sobre el cargue de información financiera 2016 al Sistema Único de Información SUI.

- Mediante radicado SSPD No. 20174310594661 del 30 de mayo de 2017 se dio respuesta al radicado SSPD No. 20175290044352 del 26 de enero de 2017. Verificación tarifas aplicadas para el servicio público de aseo en el área de prestación atendida en el municipio de Yopal (Casanare) para el periodo comprendido entre julio de 2012 a marzo de 2016.
- Mediante radicado SSPD No. 20174310829431 del 29 de junio de 2017 se solicita al prestador para que remita una relación de todos los suscriptores que atiende su empresa con corte al 30 de junio de 2017, incluyendo los que se encuentran en controversia con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.
- Se realizó traslado a la SIC mediante radicado SSPD No. 20174310764211 del 20/06/2017 sobre el tema de aplicación del 30% de la empresa Aseo Urbano SAS ESP prestador del servicio de aseo en el municipio de Yopal.

8.4. Sanciones y/o Investigaciones

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo desde el año 2014 a la fecha no ha impuesto ninguna sanción, multa y/o amonestación a la Empresa Aseo Urbano S.A.S. E.S.P.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las alertas e incumplimientos que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que esta Superintendencia pueda ejercer.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Actualmente la empresa no cuenta con certificación de competencias laborales para la prestación del servicio de aseo, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente lo establecido en las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004 proferidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Deberá explicar el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas según la última actualización realizada en el RUPS de fecha 28 de febrero de 2017.

ASPECTOS FINANCIEROS

- Por qué si existe un valor de \$ 5.144.271.000 millones en cartera mayor a 360 días para el año 2016, se presenta en el estado de situación financiera como cuentas comerciales por cobrar en el activo corriente, en contravía a la política que determina llevar los saldos a más de 12 meses como un activo no corriente, valor que desvirtúa la realidad de los estados financieros para análisis financieros.
- El prestador debe explicar el aumento en el valor del deterioro de la cartera y la gestión realizada para mejorar el recaudo.

- Indicar la gestión para disminuir la rotación de cartera, que para el año 2016 y 2015 se encuentra en 113 días

ASPECTOS COMERCIALES

- Deberá reportar en el SUI el reporte correspondiente de suscriptores para el área de prestación de Yopal.
- Debe reportar en el SUI el Acuerdo Municipal por medio del cual se fijan los subsidios y contribuciones para el municipio de Yopal.
- La empresa no ha realizado el cargue del estudio de costos bajo la metodología tarifaria Resolución CRA 720 de 2015.
- Es necesario que indique para las 20 PQR pendientes de respuesta, los motivos por los cuales se presenta dicha situación, adicionalmente se indique cual fue finalmente la respuesta dada al suscriptor.
- En relación con las estadísticas de las solicitudes de desvinculación de usuarios es importante señalar que se genera alerta dado que lo informado en la visita no guarda relación alguna con lo reportado por el prestador en el SUI dentro del archivo de PQR donde deben ser cargadas por el mismo.
- Genera alerta la presunta práctica comercial que viene implementando el prestador con el propósito de mantener y/o capturar suscriptores, lo cual es el ofrecimiento y aplicación de un presunto descuento equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el valor de la tarifa, lo cual carece de soporte normativo y se aparta de las previsiones regulatorias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.
- En relación con la solicitud de paz y salvo y/o acuerdo de pago, el prestador deberá tener presente la prohibición que estableció el artículo 9 del Decreto 19 de 2012 denominada ley anti trámites; "*Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación*".

ASPECTOS TECNICO – OPERATIVOS

- Dadas las condiciones atípicas en la prestación del servicio la empresa no realiza todas las microrrutas de recolección y transporte de residuos ordinarios, registradas en el CCU y el Programa de Prestación del Servicio de Aseo. Por lo anterior, se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.3.2.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015.
- Durante la verificación, la empresa no estaba realizando la microrruta de recolección D3. Por lo anterior, presuntamente no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.34 del Decreto 1077 de 2015.
- De acuerdo con lo informado por la empresa durante la visita del 10 y 11 de noviembre de 2016, la frecuencia de barrido en áreas residenciales es de 1 vez

por semana. Dado que el municipio es categoría 1, presuntamente no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015.

- El vehículo de placas TLA416 no contaba con cepillo, escoba y pala para efectuar limpieza en caso de dispersión de residuos, incumpliendo presuntamente lo establecido en el numeral 16 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
- En el vehículo de placas VCQ527 que se encontró en la base de operación, se evidenció que en la tolva contenía residuos provenientes de la actividad de recolección. Por esta razón, se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 2.3.2.2.2.3.38 del Decreto 1077 de 2015.
- La empresa no cuenta con vehículo de reserva incumpliendo presuntamente con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.3.2.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015.
- Debido a las diferencias encontradas entre el PGIRS del municipio de Yopal, Casanare y el PPSA de la empresa, se estaría incumpliendo lo señalado en el Párrafo del artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015.
- Se observan inconsistencias frente a la información reportada en el PGIRS y aquella reportada en el PPSA. No se presenta concordancia para los componentes de: frecuencia recolección de residuos no aprovechables, puntos críticos, kilómetros de barrido, áreas de barrido, frecuencia barrido, espacios para corte de césped y limpieza de zonas costeras y ribereñas.
- El Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2017 presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe requerir al prestador para que realice los ajustes pertinentes.
- Se evidencia el cargue de los formatos y formularios referentes al servicio de aseo de la Resolución SSPD 20161300062185 vigencia 2017 en el SUI. sin embargo, presentan inconsistencias frente al plan de emergencias y contingencia.
- Se debe requerir al prestador para que realice los ajustes pertinentes en lo referente al programa de gestión de riesgo del PPSA y lo establecido en el PEC.

CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

- Deberá proceder con el cargue en el SUI de los formatos y/o formularios que se encuentran a la fecha pendiente, o en caso de ser necesario será necesario proceder a solicitar la modificación de la información con el fin de reportar lo correspondiente a la realidad. Para lo cual, se le recuerda que dicha petición debe ser remitida al Grupo SUI con los soportes correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución vigente.

Proyectó: Gabriela Patricia Leal Carreño – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Willy Alberto Zambrano Chávez- Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Nelson Miguel Bautista Naranjo - Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Rafael Alejandro Flechas Hernández- Contratista Delegada Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Luisa Fernanda Camargo- Funcionario Delegada, Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Aprobó: María Eugenia Sierra Botero – Directora Técnica de Gestión de Aseo